

# *BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



*todos...*

*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

### **SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

<b>Nº</b>	<b>Símbolo</b>	<b>Descripción</b>		
<b>1</b>	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
<b>2</b>	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
<b>3</b>	<table border="1"><tr><td><b>Importante</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
<b>4</b>	<table border="1"><tr><td><b>Advertencia</b></td></tr><tr><td>• Abc</td></tr></table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
<b>5</b>	<table border="1"><tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr><tr><td>• Xyz</td></tr></table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

<b>Nº</b>	<b>Características</b>	<b>Parámetros</b>
<b>1</b>	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
<b>2</b>	Fuente	Arial
<b>3</b>	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
<b>4</b>	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
<b>5</b>	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
<b>6</b>	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
<b>7</b>	Interlineado	Sencillo
<b>8</b>	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
<b>9</b>	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### **INSTRUCCIONES DE USO:**

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto

*deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

*Elaboradas en enero de 2019*

*Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022*







## BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

GOBIERNO REGIONAL

CONCURSO PÚBLICO N°  
001-2023-HRDCQ-DAC-HYO

JUNIN

*El cambio lo hacemos todos...*

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA  
DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE  
CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO  
POR UN PLAZO DE 365 DÍAS CALENDARIOS

2023

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

**SECCIÓN GENERAL**

GOBIERNO REGIONAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

*El cambio lo hacemos todos...*

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

##### **Importante**

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

##### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

#### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

##### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

##### **Importante**

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



##### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

##### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

##### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo*

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

*establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

GOBIERNO REGIONAL

# **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión de Huancayo.  
RUC N° : 20185665322  
Domicilio legal : Av. Daniel A. Carrión N° 1556 – Huancayo  
Teléfono: : 064-232222  
Correo electrónico: : [contrataciones.hdac.hyo@gmail.com](mailto:contrataciones.hdac.hyo@gmail.com)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO POR UN PLAZO DE 365 DÍAS CALENDARIOS

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente N° 004-2023 de fecha 27 de febrero de 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO)

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 en Caja de la Entidad sito en Av. Daniel Alcides Carrión N° 1556 1er piso – Huancayo – Huancayo - Junín.

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante, el Reglamento.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento aprobado a través de Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de*

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

*Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.  
La oferta económica deberá de incluir la estructura de costos o el detalle de su oferta económica, en la que se debe considerar el costo del salario, así como el costo de los beneficios sociales propios al régimen de la empresa y demás rubros necesarios para la ejecución de la prestación del servicio, asimismo el detalle de los insumos y equipos deberá de ser presentado en la fase de formalización de documentos para la suscripción del contrato.
- h) Declaración Jurada de Vacunación de Personal Propuesto y copia simple del carné de vacunación, en el cual se deberá de incluir la información necesaria para la verificación de la aplicación de las vacunas en el Sistema Nacional de Vacunación (Apellidos, Nombres, DNI, otros que resulten necesarios).

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Curriculum Vitae documento del personal clave.
- b) Documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato a través de Carta Fianza
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Copia de la Resolución y/o Registro de certificación o autorización, como Empresa de Saneamiento Ambiental que brinde servicios en LIMPIEZA-SANEAMIENTO AMBIENTAL, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la jurisdicción y ámbito geográfico del desarrollo del servicio; de presentarse en consorcio todos los miembros del consorcio están obligados a presentar el documento en mención.
- i) Estructura de costos de la oferta ganadora, debiendo detallar los insumos, materiales y equipos que se utilizaran para la ejecución del servicio, precisando las marcas y modelos de corresponder.
- j) Pólizas de Seguro requeridos en la documentación obligatoria del inciso e) de las presentes bases.
- k) Documentación de Personal No Clave.
- l) Habilidad Profesional y Colegiatura (al inicio de la ejecución de la prestación).

### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Daniel Alcides Carrión N° 1556 (3er piso Oficina de Logística) – Huancayo – Huancayo - Junín.

### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS MENSUALES.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vlchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, en el cual se deberá incluir las incidencias respecto a la ejecución de las prestaciones del servicio.
- Comprobante de pago.

Adicionalmente, se deberá contar con la siguiente documentación (la misma que deberá de ser verificada por la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales de la Entidad):

**i) Para el primer pago**

- ✓ Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores asignados al HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO.

**ii) Del segundo pago**

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte del Contratista, en mérito a lo establecido en el D.S. N° 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, deberá presentar el contratista la siguiente documentación:

- ✓ Copia de las boletas de pago de todos los trabajadores destacados al HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO, del mes anterior.
- ✓ Copia del PDT Planilla Electrónica cancelada, del mes anterior.
- ✓ Copia de la planilla de aportes previsionales cancelada, del mes anterior.
- ✓ Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.
- ✓ Copia del depósito en cuenta de las remuneraciones, correspondiente al mes facturado.
- ✓ Copia de las guías de remisión de los materiales e insumos correspondientes al mes facturado, debidamente recepcionados por la Entidad.
- ✓ Cartas de cambios y ceses, indicando los motivos por la cuales fueron cesados y el depósito de liquidación.
- ✓ Acta de visitas por parte del Director Técnico realizadas a la sede del Hospital.
- ✓ De ser el caso el endoso de las pólizas consignado la relación actualizada, correspondiente a la fecha de la facturación. (Cuando el personal haya sido materia de cambio, retiro o renuncia).

**iii) Para el último pago**

El Contratista deberá presentar copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística de la Entidad, sito en Av. Daniel Alcides Carrión N° 1556 (3er piso) – Huancayo – Huancayo - Junín.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

##### 1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 2 FINALIDAD PÚBLICA.

2.1 Establecer los lineamientos para la limpieza y desinfección en ambientes del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión 2022.

2.2 Contratar los servicios de limpieza, jardinería y mantenimiento de las instalaciones del Hospital.

2.3 Contribuir a disminuir los riesgos a la Salud de las personas en el Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo, que puedan originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes.



##### 3 ANTECEDENTES

3.1. El presente Termino de Referencia está sustentado en la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Medico de Apoyo aprobado según Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, así mismo en la Norma Técnica de Salud (N.T.S.) N° 096-MINSA/DIGESA-V-01 Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con R.M N° 554-2012/MINSA, y la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su reglamento D.S N° 005-2012-TR.

3.2 Limpieza de ambientes del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión (proceso a estandarizar).

3.3 Desinfección de ambientes del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión (proceso a estandarizar).

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

#### 4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.2 Aplicar los procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo por el espacio de UN (01) AÑO, establecidos en la guía de procedimientos preestablecido por el MINSA.

4.3 Contribuir a disminuir el riesgo de adquirir enfermedades relacionadas con las labores de limpieza y que afectan a los trabajadores de Salud, pacientes y visitantes en el Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión.

4.4 Los dos objetivos básicos de la limpieza, jardinería y mantenimiento son:

- Mantener los ambientes limpios y ordenados del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión.
- Eliminar los agentes patológicos de los ambientes del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión mediante la desinfección.



#### 5 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

##### 5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.

##### 5.1.1 Principios para la Limpieza en el H.R.D.Q. Daniel Alcides Carrión:

- a) La limpieza en generalmente de fricción, para remover la suciedad y los microorganismos. La limpieza física y la mecánica (fricción) reducen la acumulación de microorganismos.
- b) La suciedad pueda proteger a los microorganismos, porque debe limpiarse continuamente.
- c) La limpieza siempre debe realizarse desde las áreas menos sucias a las más sucias y desde las zonas más altas a las más bajas.
- d) La limpieza debe realizarse de modo tal que reduzca los microorganismos (no sacudir, ni desempolvar, no barrer). No limpiar las superficies con paños secos, debe hacerse con paños húmedos.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0-11065

- e) Los métodos de limpieza varían entre las diferentes áreas del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, pero siempre se debe utilizar agua limpia en cada zona y cambiar de agua para cada ambiente o área de trabajo.
- f) La limpieza es requerida antes de cualquier proceso de desinfección.
- g) Los productos de limpieza usados para diferentes propósitos debe ser elegidos después de considerar el uso apropiado la eficacia y la seguridad, deben contar con registro o autorización sanitaria. Un solo agente de limpieza puede no cumplir con la remoción de todo tipo de suciedad.
- h) Las prácticas de limpieza deben ser supervisadas e incluir un cronograma de limpieza para cada área cuya responsabilidad recae en el área de mantenimiento en coordinación con el área de Epidemiología y Salud Ambiental.



#### 5.1.2 Principios para la Desinfección:

- a) La desinfección es necesaria para evitar la proliferación de microorganismos y por consiguiente, posibles enfermedades.
- b) La desinfección deberá ser elegidos considerando su eficacia.
- c) Los desinfectantes deberán ser elegidos considerando su eficacia seguridad y facilidad en su uso. La preferencia se da a los desinfectantes universales y de aplicación múltiple.
- d) Los desinfectantes obligatoriamente deben contar con registro por DIGESA; así como manual de instrucciones.
- e) Los desinfectantes deben ser aplicado según la concentración el modo de empleo y el tiempo de exposición indicados por el fabricante, dicha información debe estas disponible para el usuario.
- f) La desinfección debe ser supervisada por cada área en Coordinación con el área de Epidemiología y Salud Ambiental y compartida con el Comité de Control y prevención de infecciones intrahospitalarias.

#### 5.1.3 Normas Higiénicas para el Personal durante la realización de la Limpieza:

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

- a) El personal de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo (de existir) debe tener en cuenta los servicios con los que cuenta su institución y las áreas que deben tener mayor atención como son las áreas quirúrgicas y la unidad de cuidados intensivos, así como aquellas áreas donde se manejan citostáticos o materiales tóxicos de laboratorio como relativos químicos y u otros en caso de derrames.
- b) Todo el personal implicado en la limpieza debe utilizar el Vestuario adecuado por razones higiénicas y para evitar lesiones en la piel.
- c) Usar guantes para realizar cualquier procedimiento de limpieza.
- d) Uso de zapatos adecuados impermeables y cerrados.
- e) Lavado de manos antes y después de cualquier procedimiento de limpieza, de quitarse los guantes.
- f) No tocar con guantes sucios la superficie el pasamano barandas, picaportes, etc.
- g) Evitar tocar superficies de contacto de pacientes con guantes sucios.



### 5.1.3.- Definiciones Operativas:

1.- **Ambientes:** Los ambientes en el Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrion con las áreas físicas que contienen los elementos materiales adecuados para la ejecución del trabajo diario, y están compuestas de superficie (pisos, paredes, zócalos, ventanas, techos, servicios higiénicos) y el aire.

2.- **Áreas Institucionales:** Una forma de clasificar las áreas es de acuerdo al riesgo de infección generado por la actividad que allí se realice; es así que se clasifican en críticas, semi críticas o no críticas de acuerdo al riesgo de infección.

a. **Áreas Críticas o de alto riesgo de infección:** Son los quirófanos o salas de operación, las unidades de cuidados intensivos. Las salas de inmunocomprometidos. Las salas de parto, las salas de cirugía de urgencia, la central de

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

11.111063

esterilización, las unidades de diálisis, las áreas de preparación de soluciones parenterales, las salas de aislamiento entre otras.

b. Área Semi Crítica o de mediano riesgo de infección: Son los servicios de hospitalización, servicio de alimentos, urgencias, morgue y oncología, entre otras.

c. Áreas no críticas, comunes o de bajo riesgo de infección: Se encuentran las oficinas, pasillos, salas de espera, consultorios externos, rehabilitación, entre otras.

3.- Área Limpia: Son los lugares donde se trabaja con elementos limpios estériles por ejemplo centro quirúrgico, central de esterilización, laboratorio, banco de sangre, unidad de cuidados intensivos.

4.- Área Sucia: Son los lugares donde se eliminan fluidos corporales, o utilizados con los pacientes, por ejemplo, las áreas de almacenamiento intermedio o final de residuos biocontaminados y lavandería (ropa sucia).

5.- Área Contaminada: Son los lugares que so reservorio de determinados tipo gérmenes, por la naturaleza de sus funciones o por motivos circunstanciales.

6.- Desinfección: Es el proceso que se realiza para la eliminación de microorganismos de formas vegetativas sin que se asegure la eliminación de esporas bacteriana en objetivos inanimados (de la superficie y el aire) por medio de agentes químicos o físicos llamados desinfectantes.

7.- Desinfectantes: Son las soluciones químicas que destruyen o inactivan microorganismos que puedan causar enfermedades y que se aplican sobre material inerte sin deteriorarlos.

8.- Establecimiento de Salud (EESS): Son aquellos que realizan atención de salud con fines de prevención promoción diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas, bajo régimen ambulatorio o de internamiento.

9.- Limpieza: Es el proceso que remueve mecánicamente el material orgánico y/o inorgánico de las superficies como son el polvo, la tierra los restos de sangre u otros fluidos corporales como saliva o secreciones nasales, vómitos, etc.



COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

- 0-00062

10.- **Microorganismos:** También llamado microbio u organismo, microscopio es un ser vivo que solo puede visualizarse con el microscopio. Son plantas y los animales, una organización biológica elemental. En su mayoría son unicelulares (bacterias, virus, hongos).

11.- **Servicios Médicos de Apoyo (SMA):** Son unidades productoras de servicios que funcionan independientemente o dentro de un establecimiento con internamiento o si internamiento, según corresponda y brindan servicios complementarios y/o auxiliares a la atención médica y que tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico o tratamiento de los problemas clínicos. Son SMA

- a. Patología clínica, anatomía patológica y diagnóstico por imágenes.
- b. Establecimientos que desarrollan subespecialidades o procedimientos especializados medicina nuclear, radioterapia, medicina física, rehabilitación, hemodiálisis, medicina hiperbárica, endoscopias, colposcopias, otros.
- c. Servicio de traslado de pacientes, atención domiciliaria o atención pre hospitalaria.
- d. Establecimientos de recuperación o de reposo.
- e. Centro ópticos,
- f. Laboratorios de prótesis dental.
- g. Ortopedias y servicio de podología.
- h. Centro de atención para dependientes a sustancias psicoactivas y otras dependencias.
- i. Centros de vacunación.

12.- **Suciedad:** Es el material orgánico y/o inorgánico potencialmente portadora de microorganismos y que llegan a las superficies por medio de la contaminación directa como el uso diario, o por contaminación indirecta por contacto con el aire y polvo ambientales, abandona temporal de los espacios, contaminados por fluidos de humanos o animales y contaminación directa de microorganismos de la actividad de artrópodos (moscas, cucarachas) roedores y otros vectores.

13.- **Unidad del paciente:** Se considera unidad del paciente al conjunto formado por el espacio de la habitación, el mobiliario y el material que

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

000001

utiliza de hospitalización habrá tantas unidades de pacientes como número de camas. La limpieza de la "unidad de paciente". Estará a cargo de un Técnico de Enfermería.

14.- **Zona de limpieza del ambiente:** Para esta guía la zona de limpieza del ambiente está compuesta de pisos, paredes, zócalos, ventanas, tachos, persianas, lavaderos, puertas, servicios higiénicos. La limpieza de la "unidad de limpieza" estará a cargo del personal de limpieza.

El personal de limpieza y desinfección que desarrollen la actividad de limpieza en el Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión deberán contar con los siguientes requerimientos.

1. Dotación de indumentaria de protección (ropa de trabajo completo, mascarilla, gorro, guantes resistentes a soluciones alcalinas y ácidas, zapatos cerrados) deberá considerarse indumentarias como repuestos para cada trabajador.
2. Dotación de los insumos y materiales de limpieza necesarios y adecuados para cumplir sus tareas.
3. El Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión deberá dotar de un área de vestuario y ambiente con servicios higiénicos y duchas al personal de limpieza.
4. El personal debe contar con certificación actualizada de conocimiento de las normas de Bioseguridad y del manejo de residuos sólidos hospitalarios dado por instituciones del MINSA, luego de la primera quincena de inicio de actividades, los cuales deberán ser presentados para la suscripción del contrato. Contar con cronograma de turnos establecidos con asignación de áreas de limpieza, luego de una semana de iniciada las actividades como máximo.
5. Deben tener conocimiento de los planes de contingencias en caso de accidentes, derrames, emergencias o desastres, luego de una semana de iniciada sus actividades.
6. La empresa contratista deberá garantizar el Seguro completamente de trabajo de riesgo a todo el personal de limpieza asignando al Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión. Presentar de forma mensual los SCTR.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

11/09/23

7. La empresa contratista deberá brindar capacitaciones periódicas en el uso de sustancias químicas para la desinfección de ambientes manejo de residuos sólidos hospitalarios, salud ocupacional y bioseguridad para el personal de limpieza.
8. La empresa presentara su plan de capacitación en riesgo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Todo el personal de limpieza deber recibir una charla de inducción antes iniciar las labores en el Hospital, incluido el personal de reemplazo. Las charlas de inducción se realizarán horas antes de iniciar las actividades del personal de limpieza en el Hospital; estarán a cargo del personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital.



#### 5.1.3 Cantidad de Personal de Limpieza

La empresa asignará la participación continua para el servicio en mención.

1.- 01 supervisor general como sigue; 01 Supervisor para el turno mañana y tarde.

1.1.- Debidamente capacitado por Diresas y/o Instituciones Educativas superiores especializadas debidamente autorizadas:

- **MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS**  
(Con duración de 08 horas lectivas)
- **PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSA**  
(Con duración de 08 horas lectivas)
- **LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS**  
(Con duración de 08 horas lectivas)
- **MEDIDAS PREVENTIVAS HACIA EL COVID-19.**  
(Con duración de 08 horas lectivas)

Para lo cual presentara una copia de los respectivos documentos que acrediten su capacitación y los cursos realizados.

1.2.- Vacunas

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

01.00059

- Dos dosis de Hepatitis B (VHB)
- Toxoide (DT) Tetánico
- Dos dosis anti covid - 19
- Dosis de refuerzo covid - 19

## 2.- DOS (02) JEFES DE GRUPO DE TURNOS DE 08 HORAS

2.1.- Debidamente capacitado por Diresa y/o Instituciones Educativas superiores especializadas debidamente autorizadas:

- **MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS**  
(Con duración de 08 horas lectivas)
- **PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSA**  
(Con duración de 08 horas lectivas)
- **LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS**  
(Con duración de 08 horas lectivas)
- **MEDIDAS PREVENTIVAS HACIA EL COVID-19.**  
(Con duración de 08 horas lectivas)

Para lo cual presentara una copia de los respectivos documentos que acrediten su capacitación y los cursos realizados.

## 2.2.- Vacunas

- Dos dosis de Hepatitis B (HVB)
- Toxoide (DT) Tetánico.
- Dos dosis anti covid - 19
- Dosis de refuerzo covid - 19

## 3.- OPERARIOS DE LIMPIEZA, A JORNADA DE 08 HORAS

Debidamente capacitado por Diresa y/o Instituciones Educativas superiores especializadas debidamente autorizadas:

- EXPERIENCIA DOCE (12) MESES EN LA ESPECIALIDAD (CLÍNICO HOSPITALARIO)
- EDAD MÍNIMA 18 AÑOS
- AMBOS SEXOS.

Para lo cual presentara una copia del respectivo certificado que acrediten su experiencia.

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

11.11.058

#### 4.- 01 Técnico Jardínero con experiencia de seis meses en el rubro

Los turnos son de 08 horas (incluye domingos y feriados):

- Mañana de 05:00 am a 13:00 pm
- Tarde de 13:00 pm a 21:00 pm
- Noche de 21:00 pm a 05:00 am

Total: 54 personales operativos, efectivos por el día (se verificará asistencia), la misma que será contralada por registrador electrónico de registro de asistencia instalado en la institución.

El contratista proveerá y mantendrá el número de personal de limpieza conforme a los requerimientos del servicio, así como para cubrir los descansos, vacaciones, descansos médicos y ausencias imprevistas.



El personal destacado debe ser programado de tal manera que no labore más de cuarenta y ocho (48) horas, semanales y a la distribución del personal programado en cada turno deberá ser comunicado a los encargados de supervisor al servicio.

El personal operativo permanecerá en el servicio asignado durante su jornada de trabajo, solo podrá salir en caso de emergencia justificada. Además, está terminantemente prohibido realizar actividades que no le correspondan. En caso de incumplimiento será sancionado, el monitoreo y control del personal de limpieza y desinfección se encuentre en sus áreas asignadas está a cargo del personal de la Unidad de Seguridad Interna perteneciente a la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales.

El registro de asistencia diaria del personal de limpieza titular designado al Hospital será realizado por la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales. Al final del mes presentara su informe detallado donde se verifique las asistencias, tardanzas y faltantes.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00057

Además, la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales facilitará el registro de asistencia diaria al personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental cuando lo requiera con fines de contrastar la permanencia de dichos trabajadores en el Hospital durante el monitoreo de la distribución del personal de limpieza de forma inopinada.

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:**

La distribución del personal de limpieza se detalla a continuación:



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

11.11.056

SERVICIOS	TURNOS		
	MAÑANAS	TARDES	NOCHE
MEDINA INTERNA SOP - SEXTO PISO	1	1	
INFECTOLOGIA - SEXTO PISO	1		
MEDICINA ESPECIALIZADA 5° PISO	1	1	
CIRUGÍA ESPECIALIZADA 5° PISO	1		
CIRUGÍA GENERAL 4° PISO	1	1	
TRAUMATOLOGÍA 4° PISO	1		
EMERGENCIA	2	1	1
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1	1	
REHABILITACIÓN, RAYOS X, ECOGRAFÍA (PRIMER PISO)	1	1	
SALA DE OPERACIONES	1	1	1
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SSHH (3° PISO)	1	1	
HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE, LABORATORIO PATOLOGICO	1		
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, BIBLIOTECA, CENTRAL VERDE Y ROJO	1	1	1
CONSULTORIOS EXTERNOS 2do PISO	2	1	
CONSULTORIOS EXTERNOS Y GASTRO	2		
CIRUGIA MENORES 3er PISO			
SNETT PATOLOGIA - MORGUE - CHANCHERIA - PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS	1	1	
NUTRICION - SÓTANO - SSGG Y LAVANDERIA	1		
SALUD OCUPACIONAL - SALUD MENTAL	1		
ADMISION, ESTADISTICA y SSHH, ESCALERAS, PASADISOS Y ASCENSORES	3	2	
RESONANCIA MAGNETICA - ANGIOGRAFIA	1		
ONCOLOGIA, DIABETES, ZOONOSIS, - 2do PISO HOSPITAL ANTIGUO	1	1	
HOSPITAL ANTIGUO, SIS, JEFATURA DE ENFERMERIA, TBC Y ODONTOLOGIA 1er PISO	1		
EMERGENCIA COVID19, UCI LADO VERDE Y TRAUMATOLOGIA (HOSPITAL ANTIGUO)	1		
ALMACEN DE FARMACIA. CORREDIZOS, 1er, 2do y 3er PISO,	1		
RESIDENCIA MEDICA y TELE SALUD	1		



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00055

VIDRIOS, MAMPARAS Y OTROS	3		
JARDINERO.	1		
JEFES DE GRUPO	1	1	
TOTAL POR TURNOS	35	15	3
SUPERVISOR		1	
TOTAL DE TRABAJADORES		54	



#### 5.2.1 RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LIMPIEZA CON LA INSTITUCIÓN

- a) Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección según lo establecido en la guía de procedimientos de Limpieza y desinfección de los ambientes del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrion de acuerdo al área a limpiar, el tipo de suciedad presente en cada área.
- b) Asistir a las actividades de entrenamiento y capacitación para la tarea específica, otras sobre la importancia de la prevención de las infecciones asociadas a la atención sanitaria y sobre medidas de bioseguridad.
- c) Llevar un registro de sus actividades y utilización de insumos de limpieza para hacer los debidos requerimientos o solicitudes de reposición necesarias.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00054

- d) Utilizar correctamente los insumos y materiales necesarios para la limpieza de ambientes o áreas de mayor riesgo y otros ambientes que no lo son.
- e) Tener un cronograma de actividades a realizar cada día, semanalmente o mensualmente, según el tipo de limpieza a realizar, dicho cronograma será entregado por la empresa dentro de la primera semana de iniciado el contrato.
- f) Dar cumplimiento estricto a las Normas de Bioseguridad del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión en el que desempeñan sus actividades.
- g) Asegurarse de que los lugares de trabajo estén mantenidos en condiciones de limpieza y orden adecuados.

#### 5.2.2 RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR CON LA INSTITUCIÓN

- a) Dar cumplimiento estricto a las normas de Bioseguridad del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión en el que desempeñan sus actividades los operarios de limpieza.
- b) Asegurarse de que los lugares de trabajo estén contenidos en condiciones de limpieza desinfectados y orden adecuados.
- c) Llevar un registro de la cantidad de desinfectantes utilizados diariamente dilución de desinfectantes diarios) por turnos a fin de contabilizar y hacer los debidos requerimientos y solicitud de reposición necesaria. Dicho registro será entregado a fin de mes a la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales.

#### 5.2.3 RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

La empresa que brinde el servicio de limpieza y la oficina de Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, deberán monitorizar las actividades del personal de limpieza, estando la oficina de Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales obligada a supervisar el cumplimiento de los objetivos del

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00052

- d) La construcción o renovación de sectores del ámbito del hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión, debe efectuarse con barreras físicas de protección adecuadas para evitar la contaminación ambiental.
- e) Deben aplicarse medidas específicas recomendadas para asegurar la ausencia de contaminación de los reservorios de agua.
- f) Las superficies de techos, paredes y pisos deben estar en perfecto estado de conservación.
- g) Se deben observar si hay manchas en el cielo raso o en las paredes provocadas por pérdidas de cañerías defectuosas; y si existieran, deben ser reparadas para evitar la presencia de hongos ambientales.
- h) Los residuos bio-contaminados deben manejarse según normas nacionales e Institucionales.
- i) La ropa usada de los pacientes debe colocarse en bolsas plásticas de color rojo inmediatamente, después de retirada por el Técnico (a) de enfermería de la unidad de paciente, nunca depositarse sobre el piso o superficies de la unidad del paciente.
- j) El personal operativo de limpieza debe ser supervisado y capacitado en servicio, por su jefe inmediato superior, en el manejo adecuado de residuos sólidos hospitalarios con respecto a su disposición, segregación transporte y disposición final en el hospital.

#### 5.2.5 ROTACIÓN

- a. Rotación interna libre: a criterio de la empresa, mínimo cada tres meses a excepción de los servicios críticos y semi críticos.
- b. Rotación interna restringida: servicios críticos y semi críticos. En estas áreas el personal asignado al inicio del contrato será el

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00051

mismo durante la vigencia del mismo, salvo solicitud expresa de la oficina de epidemiología o del departamento usuario. Las áreas a las que se aplica esta asignación son: UCI, UCI ADULTOS, CENTROS QUIRÚRGICOS, EMERGENCIA, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, CENTRO DE ESTERILIZACIÓN. Los personales designados como operarios titulares durante su descanso deberán estar igualmente capacitados, bajo responsabilidad de la empresa.

c. Rotación externa: a criterios de la empresa hasta un 10% del personal en un trimestre (incluyendo supervisores), el personal reemplazante presentará currículum equivalente y deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia a lo solicitado, el personal deberá ser previamente autorizado por oficina de epidemiología y salud ambiental y deberán recibir charlas de inducción al inicio de sus labores.

d. El personal de remplazo por rotación y por vacaciones será del mismo sexo y deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia, además de lo estipulado en el ítem anterior.

#### 5.2.6 CONSIDERACIONES PARA INICIO DE OPERACIONES

- a) La empresa presentará por escrito a la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales de trabajo de los puestos de los operarios, la que deberá ser aprobada por referida instancia u observada.
- b) El Hospital proporcionara un lugar en las instalaciones para que el contratista lo habilite como Oficina, vestuario, almacén de materiales e insumos y comedor a construirse de material pre fabricada (coordinar con la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales).

#### 5.2.7 DE LA ADMINISTRACIÓN



#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00050

- a) La empresa dispondrá de un (01) supervisor para su personal de servicio, el mismo que coordinará con la Oficina de Ingeniería Biomédica y servicios Generales.
- b) La empresa deberá proveer a su personal de todos y cada uno de los implementos de seguridad que se requieran para la prestación del servicio. El Hospital no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios que sufra el trabajador de la empresa en el desempeño de sus funciones.
- c) Todo accidente cuales quiera que fuera su naturaleza, deberá ser reportado obligatoriamente a la Dirección de Epidemiología y Salud Ambiental.
- d) La empresa asumirá la responsabilidad legal por los daños y perjuicios causados a los terceros por los trabajadores destacados por la empresa.
- e) La empresa se obliga a seleccionar personal idóneo de garantizada honradez y solvencia moral (reservándose al Hospital la facultad de requerir ante una falta comprobada a la empresa el retiro de cualquier trabajador destacado debiendo ser reemplazado por otro).
- f) La conformidad de la presentación, no invalida reclamos posteriores por parte del hospital, por inadecuación a las especificaciones técnica u otras situaciones anormales verificables.
- g) La empresa ganadora de la Buena Pro, antes de iniciar sus actividades coordinará con la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios generales la distribución del personal y la orientación de las medidas de bioseguridad según los procesos establecidos en los documentos de la institución.



## 5.2.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00049

- a) Es responsabilidad de exclusiva del contratista los casos de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o daños ocasionados a tercera persona que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato.
- b) El contratista es responsable directo del personal asignado para la presentación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el Hospital R.D.C.Q "Daniel Alcides Carrión".
- c) El contratista es responsable del pago de remuneraciones de su personal asignado, así como todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudiera devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnizaciones por tiempo de servicio, decreto de urgencia, tributos creados o por crearse, etc.
- d) El contratista es responsable del cumplimiento de la Ley N° 30222 Ley de Salud y Seguridad en el trabajo y su reglamento en los trabajadores a su mando.



**5.2.9 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO**

- a) EL CONTRATISTA y los trabajadores deberán acatar las normas y disposiciones y procedimientos de seguridad del Hospital.
- b) Llevar a cabo las indicaciones o disposiciones que emanen las áreas encargadas de la administración del servicio.
- c) Participar en los planes y programas de seguridad que formule el Hospital.
- d) Es atribución del Hospital verificar la eficacia del servicio.
- e) El Hospital no asumirá la responsabilidad por las obligaciones que por Ley le corresponden a EL CONTRATISTA con relación a su personal y/o tercero originados en la ejecución del presente contrato.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

001-2023

- f) Queda expresamente establecido que no existe relación laboral alguna entre el Hospital y EL CONTRATISTA siendo esta la responsable del pago de sus remuneraciones, beneficios sociales compensatorios por tiempo de servicios, condiciones de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle.
- g) El Hospital no se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores de la empresa favorecida con la Buena Pro, derivadas del incumplimiento de normas y disposiciones de seguridad y la inadecuada aplicación o uso de equipos, materiales e insumos de limpieza, así como efectuar labores no autorizadas.
- h) EL CONTRATISTA proporcionará el servicio de limpieza con los puestos de trabajo detallados y bajo el estricto cumplimiento de turnos y horarios pactados.
- i) EL CONTRATISTA se obliga y compromete a efectuar el traslado de los residuos internamente.
- j) EL CONTRATISTA será responsable de los daños, pérdida y/o sustracciones que pudieran ocasionar su personal destacado al servicio de limpieza.
- k) El personal operario encargado de prestar el servicio, será asignado y distribuido de acuerdo a lo establecido en las presentes especificaciones, salvo mejor propuesta ofertada por el contratista.
- l) EL CONTRATISTA se obliga a proporcionar de su peculio las prendas uniformes adecuado para clima y lugar según temporada, cuidando su buena presentación.
- m) EL postor se obliga al momento de la presentación de la propuesta técnica a detallar todo lo establecido adicional.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

11-11027

- n) El hospital proporcionara una oficina o un lugar adecuado para el personal del CONTRATISTA.
- o) El contratista mantendrá el número adecuado de personal para cubrir los descansos y 5 vacaciones de los titulares.

### 5.3. PROCEDIMIENTO.

#### 5.3.1 METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

La metodología y procedimientos de la limpieza y desinfección en el Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo aprobado según Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA.



El manejo de los residuos sólidos se realizará de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Salud (N.T.S) N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión.

Por lo tanto, la empresa teniendo conocimiento del cumplimiento de las normas técnicas vigentes implementara con la cantidad de equipos, maquinarias, materiales, insumos e implementos necesarios para brindar el servicio de limpieza y desinfección.

Se diferenciarán los colores de los soportes y trapeadores en las áreas crítica, semi crítica y no crítica.

El monitoreo de la metodología y procedimientos de limpieza y desinfección lo realizara personal de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

#### 5.3.2 HORARIO DE LIMPIEZA:

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00026

- **Para el área asistencial:** se establecerá con cada supervisora del área asistencial por parte del hospital y el supervisor de la empresa quien haya sido designado(a) al hospital.
- **Para el área administrativa:** se establecerá con cada Jefe o Director de las oficinas de Hospital y el supervisor de la Empresa quien haya sido designado(a) al hospital.

**Pastillas para tanques de inodoros,** serán colocados en cada uno de los servicios higiénicos, mínimo 20 días o máximo una vez al mes.

**Soluciones y dispositivos ambientadores** se aplicará o colocará en áreas administrativas, salvo distinto parecer del jefe de área.

Servicio nocturno para días laborales, domingos y feriados garantizado para áreas críticas y semicríticas que brindan servicio las 24 horas como: Centros Quirúrgicos, sala de partos, UCI adulto y neonatal, Emergencia, hospitalización y servicios auxiliares como Banco de sangre, laboratorio de emergencia, rayos X de emergencias, farmacias de emergencia, entre otros.

**Domingos y feriados: Servicio diurno y nocturno garantizado por áreas críticas y semicríticas como:** Centros Quirúrgicos, sala de partos, UCI adulto y neonatal, Emergencia, hospitalización y servicios auxiliares como Banco de sangre, laboratorio de emergencia, rayos X de emergencias, farmacias de emergencia, entre otros. En centros quirúrgicos considerar limpieza terminal los domingos.

En los **SERVICIOS DE ATENCIÓN DE MUJERES Y NIÑOS** se asignará personal femenino.

Dichas actividades serán realizadas por el personal operario de la empresa y fiscalizadas por su jefe de grupo y supervisor, además supervisadas, asesorados y capacitos por su Ing. Sanitario de la empresa quien estará a cargo de la dirección técnica del servicio.

De la supervisión del Hospital estará a cargo del personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

El registro de asistencia diaria será realizado por personal de la Unidad de Seguridad Interna perteneciente a la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

n. 10025

### 5.3.3 MÉTODOS Y PRODUCTOS PARA CADA ÁREA DEL HOSPITAL.

- El hipoclorito siempre diluir diariamente y en agua fría. Se utilizará para desinfectar pisos, superficies (diluido al 0.5% para ser usado en áreas asistenciales semicríticas y críticas, lo diluido al 1.0% para desinfectar los servicios higiénicos y trapeadores). Se
- tendrá en cuenta el no utilizar hipoclorito en superficies metálicas porque tienen a corroerse.
- Amonio cuaternario para muebles y enseres diluido al 0.5%.
- Amonio cuaternario diluido al 0.5% para pisos y paredes laminados de las áreas críticas como: UCI adultos y todas las salas de emergencia, sala de UCEM de medicina general, sala de operaciones, central de esterilización, medicina pediátrica, intermedios 1 y 2 y otras que asigne el comité de prevención y control de infecciones intrahospitalarias del Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión.
- Una vez realizada la limpieza el material como trapeadores se guardará limpio, desinfectado y escurrido.
- Centro quirúrgico: hay que diferenciar 3 tipos de limpieza:
  - **Entre Intervenciones:** limpieza con paño humedecido en el desinfectante elegido, de todas las superficies, fregado de piso.
  - **Limpieza al final de la jornada:** se realizará una minuciosa limpieza de mobiliario y utillaje, piso, paredes, lámparas, puertas, rejillas de aire, armarios, procedentes de toda el área quirúrgica y se desinfectaran con las soluciones desinfectantes establecidas para ello.
  - **Limpieza terminal:** se realizará una vez a la semana, limpieza a fondo del resto de la zona quirúrgica (pasillos, vestuarios, zona sucia, almacenes, etc.)
- **Áreas críticas:** UCI, UCM de medicina general, UCI pediatra, sala de procedimientos, se realizará una limpieza diaria de todas las



#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

superficies (incluidas paredes si hay materia orgánica) y los pisos, una vez a la semana se realizara limpieza terminal.

- Hospitalización: si se da la circunstancia de un caso de aislamiento protector se realizará la limpieza de esa habitación en primer lugar y utilizando material exclusivo para esa habitación. Si se da el caso de un paciente infeccioso la limpieza de esa habitación se hará en último lugar y con material exclusivo para esa habitación. En el resto de habitaciones de zona de hospitalización se realizará la limpieza diaria según normas generales.
- Exteriores: limpieza de accesos, parking y resto de zonas externas.
- La aplicación de las medidas higiénicas debe ser metódica, programada y continua (diaria).
- La limpieza y desinfección debe ser sistemática y repetida con frecuencia. Con la finalidad de obtener una acción permanente.
- Material e insumos: se exige la exclusividad en las diferentes áreas, servicios, unidad y/o departamento asistencial y administrativo del hospital contar con material e insumos para la realización de su trabajo y de ser necesario con: Doble balde de 2 colores (rojo y azul) en donde un balde será usado para la solución de detergente o desinfectante y otro para el aclarado o enjuague.
- Las paredes, ventanas y puertas incluyendo las manijas deben limpiarse totalmente en forma semanal y además cuando estén manchadas. Llevar un control de actividades ejecutada.
- Limpieza de manijas de las puertas y botones del ascensor limpieza y desinfección 3 veces al día. Puede usarse para la limpieza trapo de piso o lapazo, deben enjuagarse retorcerse antes de ser sumergidos en la solución con detergente ya que eficacia disminuya con la tierra y los microbios.
- La solución de detergente y el agua deben ser renovadas tantas veces como sea necesario.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.000023

- Los elementos usados para la limpieza deben estar limpios y en buen estado, caso contrario deben descartarse.
- Los corredores pueden ser limpiados con máquinas de fregado.
- Las alfombras deben ser aspiradas al igual que los archivos se recomienda el uso de aspiradoras con filtros HEPA en archivos para minimizar la dispersión de polvo y la potencial contaminación.
- No mezclar los desinfectantes con detergente.

#### 5.3.4 MODALIDAD

- **Frecuencia:** La limpieza NO interferirá con las actividades de los sectores del hospital, las tareas deben realizarse con mucha más minuciosidad; la desinfección también forma parte de la limpieza o mejor dicho, complementa.
- Las habitaciones de los pacientes internados deben limpiarse una vez por día, cuando se manche y al Ata del paciente.
- Aplicación de las medidas higiénicas debe ser metódica, programada y continua (diaria).
- El personal de limpieza deberá establecer adecuada secuencia en su trabajo de forma que no toque ninguna superficie con guantes contaminados.
- Señalizar las zonas de proceso de limpieza y desinfección y en particular de encerado. La señalización debe ser llamativa, en idioma castellano y restrictiva al acceso (tres avisos por sentido, total seis como mínimo por trapeo, baldeo o encerado).
- En las siguientes áreas se reforzará personal en horas punta: Consultorios externos durante la mañana, hospitalización durante visita médica y visita de familiares. El área administrativa se limpiará de preferencia en la tarde, para lo cual se asignará personal suficiente.
- Los baños en toda la institución son áreas de alta demanda para lo cual la empresa asignará personal suficiente para que el



#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00002

servicio de limpieza se realice diariamente a intervalo de tres horas, tratamiento inter diario con ácido a inodoros, lavado diario de mayólicas y lavatorio de manos, con detergente y desinfección con hipoclorito de sodio. Los servicios Higiénicos de Consulta Externa limpiados en forma horaria en las horas de mayor demanda.

- El personal de limpieza acudirán en caso de urgencia tantas veces como sea requerido.
- Los residuos sólidos en la Institución se clasifican en:
  - Biocontaminados, residuos sólidos generados en las áreas asistenciales por la atención de pacientes, tales como gasas, algodones, guantes, punzo cortantes (agujas y hojas de bisturí principalmente), entre otros contaminados en secreciones.
  - Especiales o peligrosos residuos sólidos generados en oncología, quimioterapia de la atención a los pacientes, así como la farmacia, mantenimiento, laboratorios, entre otros.

### 5.3.5 MANEJO DE RESIDUOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

El manejo de los residuos sólidos dentro de la Institución se realizará de la siguiente forma:

- **Biocontaminados:**
  - Se recogerán desde los tachos en su lugar de generación (el descarte en bolsas de color rojo, de 50 litros de espesor de 50.8 micras y 75 litros de espesor de 50.8, dichas bolsas aportadas por la empresa).
  - Los tachos serán lavados por el personal operario de la empresa diariamente, de forma que siempre se vean limpios y desinfectados.
  - La bolsa roja será cambiada obligatoriamente cada 12 horas en los lugares de poca generación de residuos, cada nuevo turno de consultorios externos y cada vez que se llene el tacho en sus  $\frac{3}{4}$  parte en las ubicaciones de mayor generación

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.111041

de residuos como es el caso de Emergencia UCI y/o en las unidades de medicina general y en hospitalización.

- En centro quirúrgico se cambiarán luego de cada intervención.
  
  - Los recipientes de los servicios higiénicos de pacientes llevaran bolsa roja de cambio cuando se llene las  $\frac{3}{4}$  partes. Los residuos serán transportados por rutas designadas o señalizadas en el plan de manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, hasta el almacenamiento intermedio (centro quirúrgico, sala de partos y uvi neonatología) en hospitalización de oncología y centro quirúrgico y luego transportarlos al almacenamiento en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
  
  - Así mismo los residuos Punzocortantes (agujas, hojas de bisturí, ampollas, etc.) el personal operario de la empresa colocará los contenedores cerrados y sellados al almacén final en bolsas rojas marcadas con plumón indeleble "RESIDUOS PUNZOCORTANTES" y los descartará en el almacenamiento final, que está ubicado dentro del Hospital, acondicionándola con un rotulado PUNZOCORTANTES y con el símbolo de bioseguridad (recipiente exclusivo para dicho residuo). La empresa queda facultada a no recoger los residuos punzo cortantes que no estuvieren en envases resistentes, debidamente cerrados y sellados por personal del hospital, reportándolo a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental. Todo hallazgo de aguja o punzo cortante fuera de nevasa (pisos, tachos u otro) será inmediatamente reportado a la Oficina de Epidemiología y a la enfermera del servicio para su retiro.
- **Especiales:**
    - Se recogerán desde los tachos en su lugar de generación (el descarte en bolsas de color amarillo de 50 litros de espesor de 50.8 micras y 75 litros de espesor de 50.8 micras, dichas bolsas portadas por la empresa).



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

07/01/2023

- Los tachos serán lavados por el personal operario de la empresa diariamente, de forma que siempre se vean limpios.
- La bolsa amarilla área cambiada obligatoriamente en los lugares de poca generación de residuos, cada nuevo turno en consultorio externo de oncología y cada vez que se llene el tacho en sus  $\frac{3}{4}$  parte en áreas ubicaciones de mayor de residuos. Los recipientes de los servicios higiénicos de pacientes llevaran bolsa roja de cambio cada 12 horas o cuando se llene  $\frac{3}{4}$  partes de recipientes. Los residuos serán transportados por rutas designadas o señalizadas en el plan de manejo de residuos sólidos hospitalarios, hasta el almacenamiento intermedio y luego transpórtalos al almacenamiento final.



• **Comunes:**

- Se recogerán desde los recipientes en su lugar e generación (el rescate en bolsas de color negro de 50 litro de espesor de 50.8 micras y 75 litro de espesor de 50.8 micras, dichas bolsas aportadas por la empresa). Los recipientes serán lavados y desinfectados por el personal operario de la empresa diariamente, de forma que siempre se vean limpios. Los residuos serán transportados por rutas designadas o señalizadas en el plan de manejo de residuos sólidos Hospitalarios hasta el almacenamiento intermedio y leído transpórtalos al almacenamiento final.
- Los residuos reciclados serán transportados al almacén de reciclaje ubicado al costado de la cochera y dispuestos según la señalización.
- En cumplimiento al plan de residuos sólidos hospitalarios del año en curso y de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.
- El personal operativo encargado exclusivamente del transporte interno de residuos sólidos hospitalarios debe presentar su equipo de protección personal, tales como

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00039

guantes negros, mascarilla N° 95, mandilón manga larga color claro, gorro de tela (color claro) y zapatos de suela de polietileno, con planita aislante resistente a las perforaciones, resistente a los resbalones y con punta de composite o punta de baquelita (no se admite zapatos con punta de acero).

- La empresa asignará personal de forma que exista un (01) supervisor en el turno mañana y un (01) supervisor en el turno tarde y/o jefe de grupo las 24 horas del día. Este supervisor representara a la empresa ante la institución para cuestiones inmediatas. El relevo de supervisor es facultad de la empresa y deberá ser coordinado necesariamente con la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales. Que el relevo o nuevo supervisor estén en conocimiento de lo actuado con la empresa desde el inicio de sus operaciones.
- El supervisor de limpieza, que usara uniforme de la empresa dependerá directamente de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales y trabajara estrechamente con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- El supervisor de limpieza, deberá de realizar actividades de capacitaciones al menos una vez por semana con su personal. Estas actividades tratarán sobre el manejo adecuado de residuos hospitalarios y deberán reportar cualquier eventualidad a la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales. Las capacitaciones no sustituyen la que deben ser brindadas por el Ingeniero que es el personal técnico encargado.
- El supervisor de la empresa deberá efectuar control, orientación efectiva a su personal de modo de que cumplan las disposiciones de Bioseguridad del Hospital y la limpieza sea eficiente.
- El supervisor de limpieza, quien presentará siempre una conducta respetuosa se acercará como mínimo una vez por mes a entrevistarse con cada jefe de servicio, unidad y oficina.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.111028

- El personal de limpieza deberá contar con uniformes limpios, completos y presentables de acuerdo a la imagen institucional por lo que la empresa deberá renovarlos cada 6 meses.
- Ambientes para guardar implementos de limpieza deberán ser exclusivos para ese fin. En caso que el hospital no pudiera asignar una ubicación por falta de espacio, la empresa debe trasladar sus implementos en coche multiusos de transporte, cuidando siempre bajo responsabilidad que los insumos líquidos no estén al alcance de los pacientes en especial de los niños. El lavado de trapeadores se hará en lavaderos destinados para ese fin, bajo responsabilidad. Los trapeadores se lavan con detergente y dejara en remojo en solución desinfectante concentrada culminada la labor (cuando se requiera), caso contrario se desinfectará e exprimirá y colocara en su lugar hasta su Nuevo uso.
- En todas las áreas críticas y semicríticas el personal operativo será exclusivo, no será rotado sin la aprobación de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales y/o Epidemiología y Salud Ambiental y tendrá como única actividad los servicios asignados.



### 5.3.6 CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

Se clasifican en las siguientes áreas:

- 5.3.6.1 **ÁREAS CRÍTICAS** Aquellas que tiene alto riesgo de contaminación y contacto con elementos biológicos, fluidos corporales, otras sustancias químicas (citostáticos), o reactivos químicos.

En las áreas críticas: Restricciones NO BARRER, ASPIRAR NI LUSTRAR CON MAQUINA, Se limpiará bajo modalidad de trapeo (limpieza húmeda). Cada

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.111027

área con su respectivo trapeado, soporte del trapeador rotulado y diferenciado por el color correspondiente.

**Las áreas críticas:** Son áreas donde el personal laborará en forma exclusiva durante el turno programado evitando trasladarse a otras áreas no programadas y son las siguientes:

- a. **CENTRO QUIRÚRGICO:** Limpieza y desinfección diaria, con personal capacitado y entrenado. No barrer en seco, usar un trapo húmedo, se inicia desde el área limpia y se termina en el área contaminada.

Además, se considera los 3 tipos de limpieza:



1. **Entre intervenciones:** Limpieza con paño humedecido en amonio cuaternario de todas las superficies fregado del piso.
2. **Limpieza al final de la jornada:** Se realizará una minuciosa limpieza del mobiliario y utillaje, piso paredes, lámparas, puertas, rejillas de aire, armarios, procedentes de toda el área quirúrgica, y se desinfectarán con las soluciones de amonio cuaternario.
3. **Limpieza terminal:** Se realizará una vez a la semana, limpieza de fondo del resto de la zona quirúrgica (pasillos, vestuarios, zona sucia, almacenes).

**NOTA:** La limpieza y desinfección de camas (incluyendo soportes traumatológicos en la cama traumatológica) mesas de noche, biombos y todo el mobiliario correspondiente al personal técnico de enfermería del Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.000036

- b. **UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS:** El uso de respirador N° 95 es obligatorio debiendo contar con un stock permanente antes del ingreso a UCI.
- c. **UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS:** El uso de respirador N° 95 es obligatorio debiendo contar con un stock permanente antes del ingreso a las unidades.
- d. **LABORATORIO:** Servicio de Patología Clínica: Área de toma de muestras, área de microbiología hematología, bioquímica, inmunología, baciloscopia, parasitología y Laboratorio de Emergencia, bajo responsabilidad de la empresa. Los pisos a limpiar serán con solución de hipoclorito de sodio al 1% en la limpieza terminal y al 0.5% en la limpieza rutinaria.
- e. **SERVICIO DE BANCO DE SANGRE:** La limpieza está efectuada por el operario que realiza la limpieza y desinfección el laboratorio. La limpieza deberá ser tres veces en las 24 horas todos los días de lunes a domingo, incluido feriados.
- f. **SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA:** La limpieza será efectuada por el operario que realiza la limpieza y desinfección en el laboratorio, ante derrames, se acudirá inmediatamente, por la limpieza deberá ser coordinada con el personal del área por la naturaleza del reactivo derramado. Además, se realizará la limpieza de las áreas administrativas en forma diaria.
- g. **FARMACOTECNIA:** El operario, realiza limpieza rutinaria y limpieza terminal.
- h. **CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y CONSULTORIO DE TARGA:** Limpieza y desinfección diaria, con personal capacitado y entrenado, no barrer en seco, se iniciará desde el área estéril y se termina en el área contaminada.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.111035

- i. **EMERGENCIA:** Los operarios, verificación permanente de oprima limpieza y desinfección, que ofrezca buena imagen de la institución, recojo permanente de residuos. Además, el personal operario se encargará de la limpieza del star-médico y de disponer del tendido de las camas del personal de guardia. Deberá reportar a su supervisor y este al jefe de guardia de la presencia de cualquier objeto punzocortante fuera de su depósito correspondiente.
- j. **MEZCLAS ONCOLÓGICAS Y QUIMIOTERAPIA:** Efectuar limpieza y desinfección de ambientes de consulta, preparación y administración de quimioterapia. El pasadizo de acceso, escaleras, pasadizo de espera de pacientes, servicios higiénicos del sótano deben ser limpiados antes de las 7:00 a.m. antes de la llegada de pacientes inmunocomprometidos.
- k. **MEDICINA GENERAL Y SALA DE PROCEDIMIENTOS:** La Limpieza será efectuada por el operario que realiza la limpieza y desinfección. Ante derrames, se acudirá inmediatamente, pero la limpieza deberá ser coordinada con el personal del área. Se realizará limpieza terminal mínimo 1 vez a la semana o cuando lo requiera el personal del área.
- l. **EN SERVICIO DE MEDICINA:** En el local del Programa de control de Tuberculosis (PCT) los materiales de limpieza estarán diferenciados.

Para el caso de los operarios de limpieza el uso de respirador N° 95 es obligatorio debiendo contar con un stock permanente para el ingreso a las áreas críticas de dichos ambientes, proporcionados por la empresa con frecuencia de cambio mínimo cada 10 días y máximo cada 15 días o cuando la mascarilla se deteriore por algún incidente.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.111034

La limpieza terminal que se realizará 1 vez a la semana, también se realizará la desinfección vía aérea utilizando equipos nebulizadores que permanecerán exclusivamente en el Hospital y productos desinfectantes para tal fin.

5.3.6.2 **ÁREAS SEMICRÍTICAS:** Áreas con riesgo moderado de contaminación y contacto con elementos biológicos y fluidos corporales como:

- a. **SALA DE HOSPITALIZACIÓN** (Medicina General, Cirugía General, Oncología, Medicina Pediátrica, Cirugía Pediátrica, hospitalización ginecología y gineco-obstetra): Efectuar limpieza y desinfección diaria de pisos, paredes y techos, movilizándolo todo el mobiliario. La limpieza de camas (incluyendo soportes traumatológicos en la cama traumatológica), mesas de noche, biombos y todo el mobiliario corresponde al personal técnico de enfermería del Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión. Mesa de alimentos, corresponde al personal del Servicio de Nutrición.
- b. **SALAS DE ESPERA Y PASILLOS EN HOSPITALIZACIÓN:** Verificación permanente de óptima limpieza y desinfección que ofrezca buena imagen de la Institución. Recojo permanente de residuos sólidos.
- c. **CONSULTORIOS EXTERNOS, HALL Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DE CONSULTORIOS EXTERNOS:** Verificación permanente de óptima limpieza y desinfección, que ofrezca buena imagen de la Institución, recojo permanente de residuos sólidos, incluyen los consultorios externos del local Anexo y servicio de rehabilitación.
- d. **CONSULTORIOS DE ODONTOESTAMATOLOGÍA:** Limpieza diaria lavadero de Rayos X, tener cuidado con

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

11.11.033

unidades dentales, limpieza terminal mínimo 1 vez a la semana.

- e. **HALL DE CONSULTA EXTERNA Y PASILLO:** Verificación permanente de óptima limpieza y desinfección, que ofrezca buena imagen de la institución, recojo permanente de residuos sólidos.
- f. **SERVICIO DE MAMOGRAFÍA, RAYOS X, ECOGRAFÍA, ANGIOGRAFÍA:** Limpieza diaria de las superficies de las mesas de Rayos X, los comandos y ecógrafos, tener cuidado con conexiones de los equipos. Usar detergente enzimático y desinfectante Limpieza y desinfección de los equipos rodantes de RAYOS X, procedimiento con paño seco, luego usar detergente enzimático y desinfectante Limpieza y desinfección de lo equipo rodantes de Rayo X, procedimiento con paño seco, luego usar detergente enzimático y desinfectante frecuencia diaria.
- g. **UNIDAD DE LAVANDERÍA:** Limpieza diaria de piso con abundante agua, limpieza húmeda (No barrer en seco), limpieza de ventanas y lunaria 2 veces a la semana, limpieza terminal 1 vez a la semana.
- h. **SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS:** Limpieza y desinfección diaria del inodoro, lavamanos, paredes, puertas, techo y piso, verificación permanente de óptima limpieza y desinfección que ofrezca buena imagen de la Institución, recojo permanente de residuos sólidos.
- i. **STAR DE MÉDICOS EN DIFERENTES SERVICIOS INCLUYE:** Limpieza y desinfección de los ambientes incluidos los servicios higiénicos del personal de guardia.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

11.11.032

j. **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS RECIPIENTES DEL ALMACÉN PRIMARIO E INTERMEDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS:** Frecuencia diaria, lavado con detergente, enjuague y desinfección con hipoclorito de sodio al 0.5% y colocación de bolsas según la clasificación de residuos sólidos.

k. **MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ALMACÉN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIO-CONTAMINADOS:** Diario en caso de derrame o de evidenciarse presencia de residuos sólidos, los materiales, insumos y desinfectantes serán de uso exclusivo.

l. **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE DE PATOLOGÍA (NECROPSIA), DEL MORTUORIO Y CÁMARA:** Después del retiro de cada cadáver y se realizará desinfección terminal, la conformidad de cada limpieza terminal será otorgada por el jefe de Patología.

m. **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBULANCIA:** Se realizará de acuerdo al procedimiento indicado y previa coordinación a solicitud del jefe de la Unidad Transportes.

n. **CABINAS DE ASCENSOR:** Limpieza y desinfección después del traslado de los coches de alimentos, ropa sucia, coches con residuos sólidos hospitalarios, frecuencia diaria a cargo del operario de emergencia.

**NOTA:** Cada área con su respectivo trapeador, soporte del trapeador rotulado y diferenciado por el color correspondiente.

5.3.6.3 **ÁREAS NO CRÍTICAS COMUNES:** Áreas con menor riesgo de contaminación y contacto con elementos biológicos y fluidos corporales como:

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

- a) **Servicio de farmacia**, al limpiar los anaqueles, los medicamentos serán manipulados por un personal del Hospital que designe la jefatura de servicio.
- b) **Áreas administrativas**, se realizará la limpieza rutinaria diariamente cada 15 días la limpieza general o de acuerdo a lo solicitado con el jefe del servicio, unidad, oficina o dirección.
- c) **Anaqueles y repisas**, se limpiarán y aspirarán cada 15 días en todos los archivos y almacenes (almacén central, farmacia, rayos X, archivo de las historias clínicas, archivos administrativos, legajos, entre otros) como mínimo coordinando previamente con la jefatura de servicio.
- d) **La limpieza de paredes de altura**, se realizará con la ayuda de andamios de 5 pisos o escalera telescópica de 12 pasos como mínimo y/o según la altura de trabajo que trabajo que está expuesto el personal EPP (arnés de seguridad, cascos, zapatos de seguridad, lentes protectores, mascarilla para polvo, otros), línea de vida implementados por la empresa contratista, estos permanecerán en el Hospital. Los accidentes por actividades de limpieza de paredes en altura son de entera responsabilidad del contratista.
- e) **Azoteas**, se limpiarán cada 15 días, utilizando los materiales e insumos exclusivos para azoteas.
- f) **Aleros**, se limpiarán y desinfectarán cada 30 días, utilizando materiales específicos y exclusivos para dicha actividad, el personal operario de altura será exclusivo, para aleros lo realizará con equipo de protección persona, arnés de seguridad, cascos y cuerdas de sujeción, etc. Implementados por la empresa, estos permanecerán en el Hospital.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00030

- g) **Cochera, Limpieza general.** Baldeo, los domingos de ser necesario.
- h) **Veredas perimétricas,** limpieza de veredas, dos veces al día de Lunes a Domingo, incluido feriados. **Baldeo,** una vez por semana de ser necesario proceso de baldeo por tramos, primer tramo señalización, lavado, secado y así los tramos siguientes, en ningún caso se lavará profusamente con agua por riego, debiendo utilizar las señales preventivas necesarias a fin de evitar la caída de transeúntes, las lesiones de un transeúnte es de total responsabilidad del contratista. La canaleta de la playa de estacionamiento permanecerá siempre limpia, desinfectada sin residuos la cual será limpiada con detergente, enjuague y desinfectada con hipoclorito de sodio al 1.0% cuando terminen el lavado de la playa de estacionamiento.
- i) **Desmanchado periódico de marcas de cera en zócalos y bordes,** mínimo una vez por semana, utilizando removedores de ceras.
- j) **Desmanchado de muebles, tapizones, persianas y cortinas,** una vez a la semana o cuando el servicio lo requiera.
- k) **En costura,** aspirado 2 veces por semana de toda el área, limpieza húmeda (No barrer en seco), limpieza de ventanas y luminarias 2 veces a la semana.
- l) **Muro perimétrico y puertas de Ingreso:** Limpieza un a la vez a la semana.
- m) **Áreas verdes,** recojo de residuos de jardines 3 veces por día, además generarán informe de la presencia de áreas



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.111029

donde se acumule agua estancada, de existir la eventualidad.

- n) Áreas verdes, podas de formación, corrección de plantas, jardines, vitaminizando y fertilizando de plantas.
- o) Pasamanos en general, perillas de puertas, botones de ascensor, cada operario en su respectiva área realizara la desinfección diaria (3 veces al día) con paño húmedo con amonio cuaternario más sales de guanidina, después de haber limpiado con detergente, personal de salud ambiental realizara la supervisión.
- p) Carteles publicitarios de la Institución, se limpiarán en forma mensual cuando el hospital lo necesite.
- q) Desmanchado de marcas de cera en los zócalos, bordes y puertas retirando excesos de cera, frecuencia una vez por semana.
- r) Limpieza de placas de bronce, estatuas y placas de señalización, cada 15 días.
- s) Lactarios, limpieza húmeda diaria y movilizand los muebles desinfección de piso, mobiliario y puertas.
- t) Recojo, almacenamiento y transporte interno de residuos sólidos bio-contaminados, especiales y comunes, para su posterior extinción, lo realizara por la ruta y horarios establecido.
- u) Desmanchado de puertas y paredes exteriores, desempolvado de rejas y muros externos, mínimo una vez por semana.
- v) Limpieza y desinfección de las áreas fumigadas.
- w) Actividades eventuales, traslado de bancas, sillas, biombos, algunos equipos, cuando se requiera, año nuevo, día del padre, de la madre, navidad, aniversario de la institución, entre otras fechas.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.111028

- x) Pasadizos, verificación permanente de óptima limpieza y desinfección, que ofrezca buena imagen de la institución recojo permanente de residuos sólidos.
- y) Limpieza y desinfección del almacén final de residuos sólidos comunes y del ambiente de reciclaje, diario, después de recogido los residuos sólidos comunes y del material reciclado, los materiales, insumos y desinfectantes serán de uso exclusivo.
- z) Mantenimiento de áreas verdes internas y externas (jardines) del Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrión, asignar 01 técnico en jardinería.
- aa) Mantenimiento de griferías y/o similares a nivel básico, debiendo asignar un técnico en gasfitería.
- bb) Limpieza y desinfección del ascensor luego del traslado de residuos sólidos consignando en un registro diario de actividades.



#### 5.4. PLAN DE TRABAJO

A Los quince días hábiles luego de la instalación e inicio de actividades la empresa presentará su plan de trabajo de limpieza y desinfección hospitalaria, para cada área o zona del hospital, teniendo en cuenta su potencialidad de riesgo infecciosos, contemplará normas estrictas para la limpieza y desinfección, metodología, procedimiento, distribución de los operarios, entre otros.

#### 5.5. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

Hacer cumplir los procedimientos establecidos en la R.M. N° 372-2011/MINSA "Guía Técnica de procedimientos de salud y servicios médicos de apoyo", así mismo la guía de procedimientos de limpieza y desinfección de los ambientes del Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión y local Anexo aprobado con Resolución Directoral N° 185-2016-DG-HSR-IGSS y es la aplicación obligatoria en el Hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión. Así mismo la Norma Técnica de Salud (N.T.S.) N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 Gestión y manejo de Residuos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo aprobado con R.M. N° 554-2012-MINSA

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.000027

Y la Ley N° 30222. Ley que modifica a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. N° 006-2014-TR. que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por D.S. N° 005-2012-TR.

#### 5.6. IMPACTO AMBIENTAL

La empresa contratista deberá contar con la Resolución y/o Registro de certificación o autorización o constancia de inspección de instalaciones, como Empresa de Saneamiento Ambiental que brinde servicios en LIMPIEZA-SANEAMIENTO AMBIENTAL, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.



#### 5.7. SEGUROS

Las pólizas deberán cubrir los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrion. Asimismo, dichas pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de inicio de la presentación del servicio.

**5.7.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: EL CONTRATISTA** deberá contar con una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales y personales causados involuntariamente a terceros, que además incluya LA RESPONSABILIDAD CIVIL Patronal, que cubra al Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrion, considerándose este como un tercero. Esta póliza deberá estar vigente por todo el periodo de ejecución contractual y será de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles).

**5.7.2 PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR):** Que cubra a los trabajadores destacados en el Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrion contra accidentes personales de pensión y salud durante la realización de sus actividades dentro de la institución. contractual y será de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles).

#### 5.8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### 5.8.1 Lugar

El servicio se realiza en toda la Infraestructura interno y externo, perímetros y fachadas del Hospital R.D.C.Q. Daniel Alcides Carrion y Local Anexo.

##### 5.8.2 Plazo

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

El plazo de ejecución del servicio será de doce (12) meses.

## **6 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

### **6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

6.1.1 Copia del REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (RENEEIL)

### **6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

#### **6.1.1 Equipamiento**

##### **a) DE LA CALIDAD DEL INSUMO Y PRODUCTOS DESINFECTANTES**

De los insumos para la limpieza y desinfección la empresa acreditara a la firma del contrato el contratista acreditara los siguientes documentos técnicos:



- Especificaciones técnicas de cada producto.
- Hojas de seguridad, registro sanitario,
- Durante la vigencia del contrato, el hospital a través del personal de salud ambiental verificara continuamente la calidad de los insumos, los productos desinfectantes deben estar perfectamente sellados y con rotulo del fabricante donde indica el registro sanitario, la fecha de producción y vencimiento.

Así mismo todos los productos e insumos para la limpieza deben estar sellados y deben tener registro industrial, fecha de producción y vencimiento del fabricante.

Es preciso que los recipientes de las soluciones desinfectantes en el almacén, puedan taparse, protegerlos de la luz y de las fuentes de calor.

Como norma general las soluciones desinfectantes no deben volver a utilizar de un día para otro. Por lo que las soluciones se preparan para cada turno.

Los recipientes deben estar siempre limpios y rotulados para evitar que la solución se contamine y riesgos a la salud de las personas.

##### **b) DE LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS:**

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular



- EL CONTRATISTA, empleará maquinaria y equipo para uso exclusivo del servicio, así como lustradoras industriales, lavadoras industriales de piso, aspiradoras industriales, lava alfombras y otros, los mismos que deberán estar en perfectas condiciones de operatividad para un uso, el de la antigüedad no será mayor de 05 años y deberán ser nuevas en el caso de lustradoras y aspiradoras industriales, y en el caso de los demás equipos o maquinas la antigüedad no será mayor a 05 años, lo cual se demostrara en la propuesta técnica con la factura y guía respectiva. Durante el servicio de malograrse un equipo o material es de entera responsabilidad de la empresa su arreglo o cambio y la verificación por parte de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del hospital.
- Los carritos multiusos, aspiradoras, lustradoras, pulidoras, lava alfombras, precinto de seguridad para personal que limpia vidrios, azoteas, aleros y extintores, otros equipos. Todas las maquinarias estarán en óptimo estado, poniendo especial cuidado en cables y escobillas de lustradoras, la determinación de los mismos se efectuará según las necesidades de la entidad teniendo en cuenta, la proporcionalidad y coherencia con el servicio que es de materia de contratación.
- El personal de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales verificara el ingreso de materiales, insumos, implementos y equipos de limpieza y desinfección con las guías de ingreso.
- Personal de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales supervisará los aspectos técnicos del contrato, así como la calidad de materiales, implementos, insumos, equipos ingresados en forma inopinada y emitirá en un informe a la oficina de epidemiología y salud ambiental.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0-00004

**Equipos y maquinarias que ingresan 1 sola vez durante el contrato (deben ingresar al día siguiente de la firma del Contrato)**

N°	Características	Unidad	Cantidad	Anotaciones	Anotaciones
1	Lustradoras industriales diferentes pulgadas de diámetro	Unidad	10	En buen estado y operativa	
2	Aspiradoras industriales de agua y polvo c/filtro, de 12 litros	Unidad	05	En buen estado y operativa	
3	Contenedor de 180 litros con tapa y ruedas de color rojo con el rotulo adherido de residuos biocontaminados y el símbolo de bioseguridad. Características: material de polietileno de alta densidad, lavable, superficies, internas lisas, con bordes romos, forma variable.	Unidad	15		
4	Contenedor de 180 litros con tapa y ruedas de color amarillo con el rotulo adherido de residuos peligrosos o especiales y el símbolo de bioseguridad características: material de polietileno de alta densidad, lavable superficies internas lisas, con bordes romos formas variables.	Unidad	03		
5	Contenedor de 180 litros con tapa y ruedas de color plomo con el rotulo adherido de residuos comunes y el símbolo de bioseguridad características: material de polietileno de alta densidad, lavable superficies internas lisas, con bordes romos formas variables.	Unidad	15		
6	Contenedor de 180 litros con tapa y ruedas de color plomo con el rotulo adherido de residuos comunes y el	Unidad	15		



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular



	símbolo de bioseguridad características: material de polietileno de alta densidad, lavable, superficies internas lisas, con bordes romos formas variables				
7	Recipiente con tapa de 140 a litros que indique la medida, color verde con rotulado adherido: solución de desinfectante	Unidad	06		
8	Letreros de señalización en material de polietileno articulable de 2 piezas	Unidad	15	Buen estado y operativo	
9	Coche multiusos de transporte de materiales e implementos de limpieza	Unidad	6	Buen estado y operativo	
10	Juegos de arnés de seguridad	Unidad	4	Buen estado y operativo	
11	Equipos de protección personal (cascos, lentes, tapones de oído, mascarilla doble vía, guante, botas de seguridad).	Unidad	4	Buen estado y operativo	
12	Andamios para la limpieza de paredes, fachadas y ventanas (el equipo ingresa cada vez que sea necesario).	Unidad	1	Buen estado y operativo	
13	Escalera telescópica de 10 pasos	Unidad	1	Buen estado y operativo	
14	Escalera telescópica de 8 pasos	Unidad	2	Buen estado y operativo	
15	Líneas de vida de 50 metros, ¾ de espesor de material nylon	Unidad	3	Buen estado y operativo	
16	Manguera de 100 metros	Unidad	2	Buen estado y operativo	
17	Materiales y equipos para jardinería	Unidad	1	Buen estado y operativo	

Los equipos y maquinarias de limpieza, que empleara la empresa serán de uso exclusivo en cada servicio, así como las lustradoras, lavadoras de piso, aspiradoras industriales.

**c) DE LOS MATERIALES, IMPLEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

- La determinación de los mismos se efectuará según las necesidades de las entidades teniendo en cuenta, la proporcionalidad, congruencia y coherencia con el servicio que es materia de contratación.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

01.00022

- Líquidos y desgrasantes, limpiadores de polvo, removedores de sarro, pulidores de metal, cerca líquida (sin olor), desinfectantes con aromas suaves, desodorizantes de ambiente (suave para áreas administrativas, fuerte para baños), detergentes, lejía, patillas para tanques de inodoros, bolsas rojas, negras y amarillas de diversos tamaños al mes, entre otros insumos y materiales detallados en el siguiente cuadro. Escobillas de plástico para lavar ropa, hisopos con base para inodoros y retretes, desatoradores líquidos y de jebe, jaladores de agua, franelas, cuñas o espátulas, recogedores de polietileno, entre otros.

**Materiales implementos e insumos que ingresen de forma periódica (mensual, bimensual, trimestral y semestral)**



N°	CARACTERÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD	ANOTACIONES
1	BALDE DE 15 LITROS, COLOR ROJO, QUE INDIQUE LA MEDIDA	UNIDAD	60	INGRESO TRIMESTRAL
2	BALDE DE 15 LITROS, COLOR AZUL, QUE INDIQUE LA MEDIDA	UNIDAD	60	INGRESO TRIMESTRAL
3	ESCOBA DE CERDA BARRENDERA 0.60 CM	UNIDAD	60	INGRESO TRIMESTRAL
4	ESCOBA NYLON	UNIDAD	60	INGRESO TRIMESTRAL
7	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	60	INGRESO TRIMESTRAL
9	DESATORADOR DE JEBE	UNIDAD	20	INGRESO TRIMESTRAL
10	HISOPO CON BASE	UNIDAD	60	INGRESO MENSUAL
14	SOPORTE DE MECHÓN	UNIDAD	60	INGRESO TRIMESTRAL
15	FRANELA	METROS	100	INGRESO MENSUAL
16	ESCOBILLA DE MANO DE NYLON	UNIDAD	60	INGRESO SEMESTRAL
17	SOPORTE DE MOP DE LUNA	UNIDAD	07	INGRESO TRIMESTRAL
19	ERIZO CON EXTENSIÓN	UNIDAD	06	INGRESO TRIMESTRAL
20	ESCOBILLÓN BALDEADOR	UNIDAD	60	INGRESO TRIMESTRAL
21	JALADOR DE AGUA 60CM.	UNIDAD	60	INGRESO TRIMESTRAL
22	ESPÁTULAS	UNIDAD	12	INGRESO TRIMESTRAL
23	LENTE PROTECTOR	UNIDAD	60	INGRESO BI MENSUAL
24	PULVERIZADOR DE PLÁSTICO DE 1 LT.	UNIDAD	150	INGRESA EL PRIMER MES
26	HIPOCLORITO DE SODIO AL 7.5%	GALONES	220	INGRES MENSUAL
27	TRAPO BLANCO INDUSTRIAL	KILO	20	INGRESO MENSUAL
29	ESPONJA VERDE	UNIDAD	120	INGRESO MENSUAL
30	DETERGENTE ALCALINO (SACOS DE 15 KILOS)	SACOS	18	INGRESO MENSUAL
31	PULITON	KILO	10	INGRESO MENSUAL
33	PINO DESINFECTANTE	GALÓN	70	INGRESO MENSUAL

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.111021



34	CERA LIQUIDA	GALÓN	10	INGRESO MENSUAL
39	AMBIENTADOR LIQUIDO (AROMA BOQUETE)	GALÓN	70	INGRESO MENSUAL
40	AROMATIZADOR EN SPRAY	FRASCO	36	INGRESO MENSUAL
41	LIMPIA METAL 3M	UNIDAD	06	INGRESO MENSUAL
43	REMOVEDOR DE SARRO	GALÓN	70	INGRESO MENSUAL
45	DESINFECTANTE SAL DE GUANINA TERCIARIAS MÁS AMONIO CUATERNARIO, DE QUINTA GENERACIÓN	LITRO	05	INGRESO MENSUAL
46	LIMPIA VIDRIOS	GALÓN	70	INGRESO MENSUAL
47	GUANTES DESCARTABLES QUIRÚRGICOS	CAJA	20	INGRESO MENSUAL
49	GUANTES DE JEBE INDUSTRIALES NEGRO	PARES	80	INGRESO MENSUAL
50	GUANTES DE JEBE INDUSTRIALES AMARILLO	PARES	80	INGRESO MENSUAL
51	GUANTES DE JEBE ROJO	PARES	30	INGRESO MENSUAL
52	REPUESTOS DE MECHÓN DE ALGODÓN BLANCO	UNIDAD	70	INGRESO MENSUAL
56	MOPPS DE LONA DE COLOR	UNIDAD	20	INGRESO MENSUAL
57	FELPAS TRAPEADORES GRANDES	UNIDAD	200	INGRESO MENSUAL
58	TRAPEADOR JERGA O YUTE DE COLOR AZUL	UNIDAD	50	INGRESO MENSUAL
61	TRAPEADOR JERGA O YUTE DE COLOR ROJO	UNIDAD	50	INGRESO MENSUAL
62	SILICONA SPRAY	UNIDAD	24	INGRESO MENSUAL
63	BRILLO DE MADERA	FRASCO	06	INGRESO MENSUAL
65	SODA CAUSTICA (DESATORADOR DE BAÑO)	KILO	10	INGRESO MENSUAL
66	RESPIRADOR KN 95	UNIDAD	300	INGRESO MENSUAL
67	SILICÓN LIQUIDA	GALON	05	INGRESO MENSUAL
68	PASTILLAS DESODORANTE PARA BAÑO	UNIDAD	200	INGRESO MENSUAL
69	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	CAJA	50	INGRESO MENSUAL
70	ALCOHOL AL 70%	LITRO	50	INGRESO MENSUAL
72	BENCINA SOLVENTE	GALÓN	1	INGRESO MENSUAL
77	PASTILLAS PARA TANQUE DE INODORO	UNIDAD	40	INGRESO MENSUAL
78	BOLSAS DE POLIETILENO DE 140 LT. ROJO X 100 UND.	PQTE.	50	INGRESO MENSUAL
79	BOLSAS DE POLIETILENO DE 20*30 ROJO X 100 UND.	PQTE.	150	INGRESO MENSUAL
80	BOLSAS DE POLIETILENO DE 26*40 ROJO X 100 UND.	PQTE.	150	INGRESO MENSUAL
82	BOLSAS DE POLIETILENO DE 20*30 NEGRO X 100 UND.	PQTE.	150	INGRESO MENSUAL
83	BOLSA DE POLIETILENO DE 26*40. NEGRO X 100 UND.	PQTE.	150	INGRESO MENSUAL
84	BOLSAS DE POLIETILENO DE 140LT. NEGRO X 100 UND.	PQTE.	60	INGRESO MENSUAL
85	BOLSAS DE POLIETILENO DE 20*30 AMARILLO X 100 UND,	PQTE.	10	INGRESO MENSUAL
86	BOLSAS DE POLIETILENO DE 26*40 AMARILLO X 100 UND.	PQTE.	10	INGRESO MENSUAL
87	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	GALON	30	INGRESO MENSUAL

Todos los materiales, implementos e insumos detallados en el presente cuadro serán ingresados a la firma del contrato en el primer mes, luego se contabilizará los que ingresen de forma bimensual trimestral o semestral.

#### 6.1.2 PERSONAL CLAVE.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0.00020

### REQUISITOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

1. De 01 Director Técnico.
2. De 01 Supervisores,
3. 02 Jefes de Grupo.

#### 1. DIRECTOR TÉCNICO O RESPONSABLE TÉCNICO (PERSONAÑ CLAVE)



- 1.1. Se encargará de absolver las observaciones y consultas técnicas que se levante por las actividades ejecutadas en forma oportuna, es responsable de la capacitación continua del personal supervisor, jefe de grupo y operarios a través de la presentación de su Plan de Capacitación y evaluación que durara mientras exista.

La empresa deberá disponer de un Ingeniero Químico, Industrial o Ambiental, el mismo que deberá tener la experiencia necesaria para evaluar las condiciones técnicas del servicio, a fin de organizar, controlar y mejorarlas de ser necesarias, efectuando una mejora continua de la calidad del servicio.

Deberá contar con los siguientes requisitos:

- 1.1.1. Ingeniero Químico, Industrial o Ambiental, Colegiado y habilitado, Deberán contar con los siguientes requisitos:

1.1.2.-Perfil.

- Título Profesional.

1.1.3.-Experiencia en el rubro.

- Deberán acreditar conocimientos y la experiencia de un (02) año como DIRECTOR TECNICO de limpieza hospitalaria y debe acreditar con constancias o certificados o contrato con su respectiva conformidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

1.1.4.

Especializaciones.

- Especialización en **GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS** sustentando con: (i) copia simple de Diploma (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre sus estudios.
- Especialización en **GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**. Sustentando con: (i) copia simple de Diploma (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre sus estudios.



1.1.5.

capacitaciones

Debidamente Capacitado y Acreditado por la DIRESA y/o instituciones educativas

superiores autorizados:

- PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES HOSPITALARIAS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- IDENTIFICACION DE RIESGOS HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- MANEJO DE REASIDUOS HOSPITALARIOS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID – 19.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

Para lo cual presentara los respectivos documentos que acrediten su Capacitación y los cursos realizados.

1.1.6. Funciones.

- Efectuar como un mínimo una (01) visita trimestral al Hospital, remitiendo el informe de novedades a la Oficina

COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular



de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales y/u Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital.

- Estar a disposición del Hospital durante las 24 horas y acudir a las instalaciones cuando se le solicite.
- Asumir la Dirección Técnica en las actividades de Saneamiento Ambiental.
- Asumir la Asistencia Técnica para la inspección, diagnóstico, prescripción y formulación de las sustancias químicas destinadas a las actividades de saneamiento ambiental, así como de la correcta ejecución de las técnicas sanitarias aplicables a cada caso, con la finalidad de evitar daños a la salud y al ambiente.
- Reforzar del entrenamiento y capacitación al personal de limpieza.
- Vigilar el almacenamiento, conservación y calidad de los productos a usarse en los trabajos de saneamiento ambiental y la seguridad para el caso de productos controlados.
- Elaborar las fichas técnicas de evaluación y descripción de actividades, así como las constancias de los trabajos realizados.
- Preparar cuando corresponda, las cartillas de medidas de seguridad que deberán adoptar los usuarios después de realizado los trabajos de saneamiento ambiental.

## 2. SUPERVISOR/A

Quien efectuara labores de supervisión de actividades del personal de limpieza y jardinería en cada turno, atenderá cualquier reclamo que se presente, deberán coordinar con su empresa los reemplazos que se requieran para el cumplimiento de las labores diarias, el supervisor deberá tener la experiencia mínima solicitada. Debidamente acreditada. El supervisor deberá tener el suficiente criterio, experiencia y capacidad analítica necesaria para llevar a cabo sus funciones, aun bajo condiciones de presión y en dichas circunstancias tomar decisiones.

Deberán contar con los siguientes requisitos:

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

2.1. Perfil.

- Bachiller y/o Título Profesional.

2.2. Experiencia en el rubro.

- Deberán acreditar conocimientos y la experiencia de un (02) año como supervisor de limpieza hospitalaria y debe acreditar con constancias o certificados y su respectiva conformidad.

**Funciones.**

- El Supervisor es responsable directo del cumplimiento de la programación de las actividades de limpieza y jardinería. Así, como la distribución de total del personal (titulares y descanseros) que fuesen destacados a las áreas de trabajo en el hospital, tal como se especifica en la presente.
- Verificar el estado de operatividad de las maquinarias, equipos, materiales e implementos de limpieza (material rotulado, envases, mopas, etc.).
- Controlar la presencia y asistencia de los técnicos y operarios, entregando el parte diario de asistencia de los trabajadores al Hospital.
- Verificar la correcta presentación de todo el personal, en cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Comunicar y remitir el informe de los accidentes laborales y documentación que se le solicite.



2.3.- Uno (01) Supervisor para el turno mañana y tarde. (PERSONAL CLAVE)

2.3.1.- Debidamente Capacitado y Acreditado por la DIRESA y/o instituciones educativas

superiores autorizados:

- PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES HOSPITALARIAS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

- MANEJO DE REASIDUOS HOSPITALARIOS.

(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

- MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID - 19.

(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

Para lo cual presentara una copia de los respectivos documentos que acrediten su capacitación y los cursos realizados.

### 2.3.2.- Vacunas

- Dos dosis de Hepatitis B (VHB)
- Toxoide (DT) Tetánico
- Dos dosis de vacuna anti covid -- 19
- Dosis de refuerzo anti covid - 19



### 3. JEFE (A) DE GRUPO DE TURNOS DE 08 HORAS (PERSONAL CLAVE)

Los jefes de grupo deberán cumplir con el mismo perfil, empero. Serán aquellos destacados por sus cualidades. El jefe de grupo efectuara labores de control de personal a sui cargo adicionalmente llevara a una estrecha coordinación con el supervisor para cubrir cualquier eventualidad, contara con un equipo de comunicación móviles.

Deberán contar con los siguientes requisitos:

#### 3.1.Experiencia en el rubro.

- Deberán acreditar conocimientos y la experiencia de seis (01) año como Jefe de Grupo de limpieza hospitalaria y debe acreditar con constancias o certificados.
- El jefe de grupo debe estar debidamente entrenado y capacitado

#### 3.1.1.- DOS (02) JEFES DE GRUPO DE TURNOS DE 08 HORAS (personal clave)

3.1.1.1.- Debidamente capacitado y acreditado por la Diresa y/o Instituciones educativas superiores autorizadas.

- PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES HOSPITALARIAS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- IDENTIFICACION DE RIESGOS HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

- 0.00015

(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

- MANEJO DE REASIDUOS HOSPITALARIOS.

(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

- MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID - 19.

(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

Para lo cual presentara una copia de los respectivos documentos que acrediten su capacitación y los cursos realizados.

### 3.1.2.- Vacunas

- Dos dosis de Hepatitis B (HVB)
- Toxoide (DT) Tetánico.
- Dos dosis de anti covid - 19



### 3.- 50 OPERARIOS DE LIMPIEZA, A JORNADA DE 08 HORAS

- EDAD MÍNIMA 18 AÑOS
- AMBOS SEXOS
- EXPERIENCIA SEIS (06) MESES EN LA ESPECIALIDAD (CLÍNICO HOSPITALARIO)

Para lo cual presentara una copia de los respectivos documentos que acrediten su capacitación y los cursos realizados.

### 3.1.- Vacunas

- Dos dosis de Hepatitis B (HVB)
- Toxoide (DT) Tetánico
- Dos dosis de vacuna anti covid - 19

### 01 Técnico Jardinero con experiencia de seis meses en el rubro

- EDAD MÍNIMA 18 AÑOS
- AMBOS SEXOS
- EXPERIENCIA SEIS (06) MESES EN LA ESPECIALIDAD

### 3.2. Funciones.

- Cumplir con las tareas asignadas en las diferentes áreas, rutinas de limpieza diaria, semanal, mensual, trimestral y semestral.
- Estar correctamente uniformados con todos los equipos completos.
- Usar correctamente los equipos de protección personal.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

- Mantener en todo momento la cordialidad y buenos modales.
- El personal de jardinería brindara apoyo en cuestiones simples de gasfitería. De tratarse de algún daño considerable y que no pueda ser solucionado por el personal asignado, comunicara al supervisor, para que este posteriormente comunique al encargado, los desperfectos que observe en los baños comunes (inodoro, griferías, puertas, etc.)
- Vestimenta: El uniforme debe ser diferente al personal operario
  - Pantalón de vestir
  - Camisa manga larga para invierno y corta para verano
  - Chaleco o casaca con logo de la empresa (nuevo)



Todo operario de remplazo o Descansero del personal fijo, solo podrán ser aquellos que cuenten con requerimientos mínimos exigidos al personal asignado, los cuales serán informados con la debida anticipación por el supervisor de la Empresa, a fin de tomar las medidas de seguridad correspondiente y previa conformidad del Hospital.

(\*) Los jefes de grupo deberán cumplir con el mismo perfil, empero. Serán aquellos destacados por sus cualidades. El jefe de grupo efectuara labores de control de personal a sui cargo adicionalmente llevara a una estrecha coordinación con el supervisor para cubrir cualquier eventualidad, contara con un equipo de comunicación móviles.

#### 4. DEL PERSONAL OPERARIO DE LIMPIEZA

Se requieren de operarios de limpieza y técnicos en jardinería y gasfitería.

Deberán contar con los siguientes requisitos:

**Experiencia en el rubro.**

- Los Operarios realizarán labores de limpieza desarrollando su actividad dentro de las instalaciones del Hospital, según disposiciones que les sean impartidas, deberán tener una experiencia mínima de cuatro (06) meses en limpieza hospitalaria debidamente acreditado con constancias o certificaciones.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

- El servicio deberá ser cubierto por personal eficiente que se encarguen del servicio de limpieza y un (01) operario que se encargue del servicio de jardinería y gasfitería, e íntegramente por personal debidamente capacitado, certificado y entrenado que cumpla a cabalidad los objetivos a alcanzar en la asepsia integral del hospital, asegurando la calidad que se brinda en la atención al público usuario.
- Los operarios de limpieza deberán contar con una edad entre dieciocho (18) y sesenta y cinco (65) años para varones y entre dieciocho (18) y sesenta (60) años para las mujeres.



El operario de limpieza debe estar debidamente entrenado y capacitado en el rol que desempeñan dentro de la institución limpieza y desinfección de superficies en

ambientes hospitalarios, manejo de residuos sólidos hospitalarios, bioseguridad, conocimiento en el uso de insumos químicos de limpieza, manejo de máquinas industriales de limpieza y equipos de aplicación de productos químicos, manejo de extintores y en caso de sismos para lo cual presentaran los respectivos documentos que acrediten los cursos realizados, los documentos exige para garantizar la calidad, seguridad y máxima eficiencia del servicio. Los certificados o constancias de bioseguridad y residuos sólidos deberán ser emitidos por instituciones reconocidas.

#### 4.1 Condiciones.

4.5.1 Todo operario de remplazo o Descansero del personal fijo, solo podrán ser aquellos que cuenten con requerimientos mínimos exigidos al personal asignado, los cuales serán informados con la debida anticipación por el supervisor de la Empresa, a fin de tomar las medidas de seguridad correspondiente y previa conformidad del Hospital.

4.5.2 Deben estar correctamente aseado, uniformado, identificado con foto check que incluya fotografía a color, con implemento de protección personal: guantes,

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

0-111012

maskarilla, botas, gorras, calzados (no se admitirá sandalias ni calzados de tela).

4.5.3 En cada uniforme debe estar visible la identificación de la empresa. El personal que maneje los residuos hospitalarios en el almacén final debe utilizar botas. Cada personal operario contará con dos uniformes (por cada estación) que consistirá en:

- Polo de tela drill color claro.
- Chaqueta y pantalón de tela drill de color claro.
- Gorro de tela gruesa.
- Zapatos de seguridad de suela de polietileno, con planta aislante resistente a la perforación, resistente a los resbalones y con punta de composite o punto de baquelita (no se admite zapato con punta de acero).

4.5.4 Se aclara para los operarios que realizan el transporte interno de residuos sólidos hospitalarios en el hospital deben contar además del uniforme con un mameluco de color claro de tela drill que será uso exclusivo para tal fin.



#### 4.2 Equipo de protección personal

- Mascarilla N° K95 (Hospitalización de Medicina General, UCI, Emergencia, Consultorio externo, PCT, Sala de partos, Sala de operación y ambiente de alto riesgo). Para los demás ambientes mascarilla simple.
- Guantes industriales de jebe grueso.
- Casco con impacto cuando realice limpieza de ambiente de altura.
- Arnés cuando realice limpieza de ambiente de altura.
- Respiradores con sus correspondientes filtros para partículas (limpieza de carpintería, de sustancias químicas corrosivas y pesticidas y otros)

#### 4.3 Prohibiciones

La Empresa que obtenga la Buena Pro prohibirá a su personal lo siguiente:

- 4.3.1 De realizar actividades sociales, comercialización de productos, comida, ropa, cosméticos, etc., dentro del hospital.
- 4.3.2 Los operarios de limpieza deben ser informados, bajo responsabilidad de la empresa que deben guardar reserva de lo que vean y oigan por tratarse de una

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

institución que maneja diagnóstico e información reservada. En caso el operario advierta algo que a su juicio amerite un comentario lo efectuará ante su supervisor y este evaluará si lo comunica el hospital.

4.3.3 El personal no cumplirá funciones de mensajería escrita o verbal en ningún caso efectuará labores del personal de la institución, bajo sanción al operario, tales como trámite documentario institucional, tocar ropa contaminada (mucho menos aun su traslado), velador, biombo, accesorios de cama traumatológica.

4.3.4 El personal no desarrollará.

## **7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **7.1 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Los siguientes documentos deberán ser entregados por la empresa dentro de los 30 días de suscrita el contrato:

- Rol de turnos del personal asignado al hospital.

La empresa debe presentar de forma mensual los siguientes documentos a la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales: Los primeros quince (15) días del siguiente mes presentará los documentos del mes anterior laborado. El informe lo presentará el ingeniero que está a cargo de la parte técnica y el supervisor de limpieza y son los siguientes:

- Informe mensual con los registros de asistencia, pudiendo presentar otras evidencias de capacitación.
- Copia del registro de entrega de los equipos de protección personal a sus trabajadores designados al hospital.
- Guía de entrega de materiales, implementos e insumos a los operarios.

### **7.2 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

- La conformidad de servicio que preste el contratista será emitida por la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales.

### **7.3 FORMA DE PAGO**

**Pago del primer mes de servicio.**

Para el pago del primer mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA la presentación de los siguientes documentos:



#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

- Copia simple del contrato y/o orden de servicio.
- Comprobante de pago
- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados en el HOSPITAL.

#### 7.4 PRECIO REFERENCIAL DEL SERVICIO

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR MES
01	Unidad	SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES DE HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIO - HUANCAYO. - 54 OPERARIOS MENSUALES POR 12 (DOCE) MESES	2.700 x 54 operarios	145.800.000
<b>TOTAL: UN MILLON, SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES</b>				<b>1'749,600.00</b>



**Nota:** En caso que durante la ejecución del contrato se produzca el reemplazo del personal.

destacado, el CONTRATISTA deberá remitir al HRDCQ - DANIEL ALCIDES CARRION. dicha documentación, junto con la documentación que presente para el pago del mes que corresponda.

#### Pagos a partir del segundo mes de servicio.

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, en mérito a lo establecido en el D.S. N° 003-2002-TR, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse al contratista la siguiente documentación para el trámite de pago:

- Copia simple del contrato y/o orden de servicio.
- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad. Debidamente firmados.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de las guías de remisión de materiales, insumos, implementos y uniformes del mes anterior, debidamente recepcionado.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

- Factura del mes a cobrar.
- Penalidades aplicables al contratista, si hubiera.

El pago se realiza en forma mensual según propuesta económica ofertada y previa conformidad del Servicio por parte del Hospital.

#### 7.4 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Se consideran faltas:

- Faltas técnicas: incumplimiento de las funciones establecidas en las especificaciones técnicas del servicio.
- Faltas no técnicas: relacionadas a la asistencia, presentación y conducta de personal de servicio.



##### 7.4.1 CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS:

###### a) FALTA LEVE:

Deficiencias en la calidad de limpieza que fueran reportadas por los usuarios y confirmadas por personal de otras áreas (las cuales serán verificadas, constatadas in-situ)

Deficiencias como:

1. Mala limpieza de pisos y observación de manchas (puntos negros o chicles) en el piso en los pasadizos o ambientes.
2. Aplicar cera en el piso sucio.
3. Mezclar el detergente con el desinfectante.
4. Usar solo un insumo en la limpieza y desinfección de los servicios higiénicos.
5. Lavar los trapeadores, franelas y otro material reusable con puliton y detergente.
6. Incumplir con el procedimiento de limpieza y desinfección.
7. No limpiar las puertas, ventanas por más de un mes.
8. Incumplimiento de los equipos de protección a las 02 operarias destinadas al servicio del laboratorio (lentes, mandiles de plástico grueso, entre otros).
9. Entregar después de 01 semana el material al personal operario, se verificará kardex.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular



10. Insuficiente limpieza en los marcos de las ventanas y puertas.
11. No entregar las mascarillas N° 95 al personal operario destacado a servicios críticos, en un plazo de 02 días hábiles y no hacerles el recambio después de los 07 días.
12. No aspirar los anaqueles y repisas de los almacenes y archivos 02 veces al mes.
13. Incumplimiento de la limpieza de las paredes de altura.
14. Incumplimiento de la limpieza de las azoteas cada 7 días.
15. Incumplimiento de la limpieza de los aleros cada 15 días.
16. Incumplimiento del lavado perimétrico, de veredas y playa de estacionamiento.
17. Incumplimiento de la limpieza terminal en las áreas críticas, semi críticas y no críticas.
18. Persistencia de uniforme incorrecto en el personal de limpieza.
19. Interferencia de horarios de limpieza con las labores del hospital.
20. Cualquier falta no técnica, con excepción de problemas de conducta y/o infidencia.
21. Operario de limpieza falta de respeto a la enfermera de turno o personal del hospital.
22. Sacar con la mano o vaciar los residuos sólidos hospitalarios de tachos del almacén primario a bolsas o a recipientes del almacenamiento intermedio.
23. Transportar los residuos sólidos hospitalarios por rutas no autorizadas ni señalizadas.
24. Transportar los residuos sólidos hospitalarios sin coche con ruedas.
25. Transportar los residuos sólidos hospitalarios sin mameluco de color azul.
26. No comunicar accidente de trabajo leve o moderado; ocurrido en instalaciones del hospital.
27. Presentación incompleta o no presentar el formato consolidado de conformidad de los jefes de departamento

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

o unidad, servicios y oficinas indicados en el anexo N° 1, por parte de la empresa.

28. No presentar el registro de dificultades de desinfectantes al departamento de farmacia.
29. No presentar la constancia del SCTR de pensión y salud según lo establecido en el presente documento.

**b) FALTA MODERADA:**

1. Inobservancia de normas de bioseguridad.
2. Deficiencias reiteradas en calidad de limpieza (aquellas que afectan la salud de pacientes, de los trabajadores y/o imagen institucional) que fueran reportadas por usuarios y confirmadas por personal de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
3. Lesión patrimonial a la institución.
4. Personal de limpieza desempeñando funciones propias del personal de hospital o comercializando productos.
5. Uso de trapeador con mal olor (contamina en vez de limpiar).
6. Uso de trapeador color azul en ambientes administrativos.
7. Lesión física de trabajadores del hospital y/o pacientes por negligencia de la empresa (si la lesión es grave se podrá considerar como falta grave)
8. Tres (3) faltas leves iguales o distintas durante la supervisión del personal de salud ambiental y/o indicadas en el consolidado de conformidad de los departamentos, servicios, unidades y oficinas periodo mensual.
9. Primera reiteración de la misma falta leve.
10. Inconducta personal de limpieza, confirmada por la dirección administrativa, frente a pacientes o trabajadores del hospital.
11. Sacar con la mano o vaciar los residuos sólidos hospitalarios de tachos del almacén primario o bolsas o recipientes del almacén intermedio ya sea comunes, biocontaminados o especiales o peligrosos.



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

12. Reemplazar al personal de limpieza asignado al hospital sin justificación ni autorización.
13. No atender una solicitud de reemplazo del personal.
14. No mantener adecuada limpieza y desinfectar a los servicios higiénicos de, consultar externas, áreas administrativas, hospitalización y acceso al personal público y del personal del hospital.
15. Infidencia de información o hechos institucionales, que no afectan a la Institución.
16. Incumplimiento del ingreso de los equipos en forma completa al inicio de la prestación del servicio.



**c) FALTA GRAVE**

1. Falta a la reserva de información de hechos instituciones y que afectan a la institución.
2. Reincidencia de falta moderada.
3. Reiteración de falta leve que origino una falta moderado.
4. Falta de ausencia de personal en su puesto de trabajo. Se determina la cantidad de faltas por turno.
5. Barrer, aspirar o lustrar con maquina industrial en área asistenciales.
6. Daño de equipos médicos.
7. Responsabilidad por desaparición de equipos.
8. Falta disciplinaria. Ofensa verbal mayor, ofensa física.
9. No comunicar accidente de trabajo grave, ocurrido en las instalaciones del hospital.
10. Se efectuará el descuento mensual o periódico por cada material, insumo implementando que no haya sido entregado por el contratista y que se encuentre detallado en el presente documento.

**d) OTRAS FALTA POSIBLES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES:**

N°	CONCEPTO (en lo referido a los operarios de limpieza, jefes de grupo y supervisor)	MONTO PENALIDAD		OBSERVACIÓN
		TURNO	Por cada incidencia	

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular



1	Por ausencia de un puesto de trabajo sin ser cubierto por Reten	S/80	Acumulativo por cada operario o supervisor cada vez que ocurra. Hasta un máximo de cuatro (4) faltas por turno, Desde las cinco (5) faltas constituye una falta grave el cual se sanciona como tal, el cual se detalla en la parte de sanciones.
2	No traer los insumos, materiales, equipos, maquinas e implementos completos y a tiempo, según lo solicitado en el título XV XVI de las presentes especificaciones.	S/80	Por cada material Se efectuará el descuento periódico por cada material, insumo e implemento que no haya sido entregado por el contratista en forma oportuna.

#### 7.4.2 PENALIDADES

- a) **FALTA LEVE:** Faltas detalladas en actas de supervisión o de monitoreo del personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, las fotografías y otros medios probatorios serán válidos. Llamada de atención por escrito al Director Técnico por escrito al Director Técnico, Supervisor y jefe de grupo o encargado de la Empresa.
- b) **FALTA MODERADA:** Faltas detalladas en actas de supervisión o de monitoreo del personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, las fotografías y otros medios probatorios serán válidos, además de las observaciones realizadas en el consolidado de conformidad de los jefes de los departamentos, oficina, unidades y servicios.
- c) **FALTA GRAVE Y OTRAS FALTAS PASIBLES DE APLICACIÓN DE PENALIDAD:** Faltas detalladas en actas de supervisión o de monitoreo del personal de la Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, las fotografías y otros medios probatorios

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

serán válidos, además de las observaciones realizadas en el consolidado de conformidad de los jefes de los departamentos, oficinas, unidades y servicios.

#### 7.5. FORMULA DE REAJUSTE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento; previo alcance de modificatoria normativa en el Incremento del Sueldo Mínimo Vital.

## II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 1. HABILITACIÓN.

- 1.1. Copia de la Resolución y/o Registro de Autorización como empresa de intermediación Laboral otorgada RENEEL por el Ministerio de Trabajo, vigente en: **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**; de presentarse en consorcio todos los miembros del consorcio están obligados a presentar el documento en mención.



### 2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Todo el personal operativo deberá contar con formación académica, experiencia y capacitación de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

#### 2.1. DIRECTOR TÉCNICO O RESPONSABLE TÉCNICO (PERSONAL CLAVE)

La empresa deberá disponer de un Ingeniero Químico o Ambiental, el mismo que deberá tener la experiencia necesaria para evaluar las condiciones técnicas del servicio, a fin de organizar, controlar y mejorarlas de ser necesarias, efectuando una mejora continua de la calidad del servicio.

Deberá contar con los siguientes requisitos:

- 2.1.1 Ingeniero Químico, Industrial o Ambiental, Colegiado y habilitado, Deberán contar con los siguientes requisitos:
- 2.1.2 Perfil

Título Profesional.

2.1.3

Experiencia en el rubro.

- Deberán acreditar conocimientos y la experiencia de un (02) año como DIRECTOR TECNICO de limpieza hospitalaria y debe acreditar con constancias o certificados o contrato con su respectiva conformidad.

2.1.4.

Especializaciones.

- Especialización en GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS sustentando con: (i) copia simple de Diploma (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre sus estudios.
- Especialización en GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE. Sustentando con: (i) copia simple de Diploma (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre sus estudios.

2.1.5.

Capacitaciones

Debidamente Capacitado y Acreditado por la DIRESA y/o instituciones educativas

superiores autorizados:

- PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES HOSPITALARIAS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- IDENTIFICACION DE RIESGOS HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- MANEJO DE REASIDUOS HOSPITALARIOS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID - 19.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

Para lo cual presentara los respectivos documentos que acrediten su Capacitación y los cursos



COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

realizados.

## 2.2. –SUPERVISOR/A PERSONAL CLAVE

Deberán contar con los siguientes requisitos:

### 2.2.1 –Perfil.

2.2.1.1.–Título Profesional o bachiller.

2.2.1.2.– Experiencia mínima como supervisor de operarios en empresas de limpieza hospitalaria (DOS AÑOS)

2.2.1.– Debidamente Capacitado y Acreditado por la DIRESA y/o instituciones educativas

superiores autorizados:



- PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES HOSPITALARIAS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- MANEJO DE REASIDUOS HOSPITALARIOS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID – 19.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)

Para lo cual presentara una copia de los respectivos documentos que acrediten su capacitación y los cursos realizados.

### 2.2.2.– Vacunas

- Dos dosis de Hepatitis B (VHB)
- Toxoide (DT) Tetánico
- Dos dosis de vacuna anti covid – 19
- Dosis de refuerzo anti covid – 19

Para lo cual presentara los respectivos documentos que acrediten las vacunas.

## 2.3.– DOS (02) JEFES DE GRUPO DE TURNOS DE 08 HORAS (personal clave)

2.3.1.– Experiencia mínima como jefes de grupo de operarios en empresas de limpieza hospitalaria (DOS AÑOS)

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

2.3.2.- Debidamente capacitado y acreditado por la Diresa y/o Instituciones educativas superiores autorizadas.

- PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES HOSPITALARIAS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)
- MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL COVID - 19.  
(Con una duración no menor a 08 horas lectivas)



Para lo cual presentara una copia de los respectivos documentos que acrediten su capacitación y los cursos realizados.

### 3.3.3.- Vacunas

- Dos dosis de Hepatitis B (HVB)
- Toxoide (DT) Tetánico.
- Dos dosis de anti covid - 19
- Dosis de refuerzo anti covid - 19

### 3. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5'000,000.00 (Cinco millones con 00/100 soles) En un periodo no mayor a seis (08) años a la fecha de la presentación de las ofertas; experiencia en servicios similares a limpieza hospitalaria públicos o privados.

### 4.- OTROS FACTORES DE EVALUACION.

4.1.- Se evaluará que el postor cuente con:

- a.- SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ISO 45001: 2018
- b.- SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL. ISO 14001: 2015

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

**ACREDITACION:** Mediante la presentación de copia simple del certificado oficial emitido por un organismo de certificación acreditada para dicho sistema de gestión. Estos certificados deberán tener dentro de sus alcances LIMPIEZA HOSPITALARIA. Deberán estar a nombre del postor y estar vigente a la fecha de la presentación de la oferta.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN  
H.R.D.C.Q. DANIEL AL CARRIÓN - HYO  
.....  
*José Nilo Ramos Torre*  
JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de limpieza.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> </ul> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>i. Responsable Técnico:</b> Profesional Ingeniero Químico y/o Ambiental y/o Sanitario</li> <li><b>ii. Supervisor</b> Bachiller y/o titulado de cualquier carrera profesional universitaria.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>.</p> <p>En caso el bachiller o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Del personal clave <b>Responsable Técnico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>i.</b> DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O TALLERES Y/O ESPECIALIZACIÓN EN GESTION Y/O MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS NO MENOR A 48 HORAS LECTIVAS.</li> <li><b>ii.</b> DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O TALLERES Y/O ESPECIALIZACIÓN EN IDENTIFICACION DE RIESGOS HOSPITALARIOS Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO MENOR A 48 HORAS LECTIVAS.</li> </ol>

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

	<p>Del personal clave <b>Supervisor:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O TALLERES Y/O ESPECIALIZACIÓN EN IDENTIFICACION DE RIESGOS HOSPITALARIOS Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO MENOR A 40 HORAS LECTIVAS.</li><li>DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O TALLERES Y/O ESPECIALIZACIÓN EN LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS NO MENOR A 40 HORAS LECTIVAS.</li></ol> <p>Del personal clave <b>Jefe de Grupo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O TALLERES Y/O ESPECIALIZACIÓN EN LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS Y/O IDENTIFICACION DE RIESGOS HOSPITALARIOS Y/O GESTION Y/O MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS NO MENOR A 40 HORAS LECTIVAS.</li></ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con <b>i) copia simple de Diplomas y/o Constancias y/o Certificados</b> otorgadas por instituciones educativas públicas y/o privadas debidamente registradas y autorizadas por el MINSA y MINEDU para realizar los diplomados y/o especializaciones y/o cursos y/o talleres solicitados", para lo cual se deber adjuntar adicionalmente <b>ii) constancia y/o comprobante de matrícula y/o inscripción; iii) temario desarrollado y iv) constancia de notas.</b> (Las capacitaciones deben tener una antigüedad no mayor a 05 años a la fecha de presentación de las ofertas).</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Del personal clave <b>Responsable Técnico:</b> Experiencia Laboral Especifica: 02 años como mínimo en cargos como DIRECTOR y/o COORDINADOR Y/O RESPONSABLE en la ejecución de funciones y/o actividades iguales o similares definidas para dicho personal clave, en la ejecución de prestaciones de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Servicios de Limpieza en Instituciones Públicas y/o Privadas del sector Clínico Hospitalario)..</p> <p>Del personal clave : <b>SUPERVISOR</b> Experiencia Laboral Especifica: 02 años como mínimo en cargos como SUPERVISOR y/o COORDINADOR en la ejecución de funciones y/o actividades iguales o similares definidas para dicho personal clave, en la ejecución de prestaciones de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Servicios de Limpieza en Instituciones Públicas y/o Privadas del sector Clínico Hospitalario).</p> <p>Del personal clave : <b>JEFE DE GRUPO</b> Experiencia Laboral Especifica: 01 año como mínimo en cargos como JEFE DE GRUPO y/o COORDINADOR en la ejecución de funciones y/o actividades iguales o similares definidas para dicho personal clave, en la ejecución de prestaciones de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Servicios de Limpieza en Instituciones Públicas y/o Privadas del sector Clínico Hospitalario).</p> <p><a href="#">De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</a></p>

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul></div>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5'000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b><i>Servicios de Limpieza en Instituciones Públicas y/o Privadas del sector Clínico Hospitalario.</i></b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>5</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la</p>

<sup>5</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

<p>Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li></ul></div>
--

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><i>i</i> = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio <i>i</i>  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[97] puntos</b></p>
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>[1.5] puntos</b>                      No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p> <p style="text-align: right;"><b>[03] puntos</b></p>
<b>C.1 Práctica:</b>	
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere LIMPIEZA HOSPITALARIA</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>6</sup></p>	

<sup>6</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación <sup>7</sup> , y estar vigente <sup>8</sup> a la fecha de presentación de ofertas.	
<b>C.3 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión ambiental.  <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere LIMPIEZA HOSPITALARIA <sup>9 10</sup> .  El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional <sup>11</sup> .  El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación <sup>12</sup> , y estar vigente <sup>13</sup> a la fecha de presentación de ofertas.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>14</sup></b>

### Importante

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>7</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>8</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>9</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

<sup>10</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>11</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>12</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>13</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO POR UN PLAZO DE 365 DÍAS CALENDARIOS, que celebra de una parte el HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20185665322, con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

*El cambio lo hacemos todos...*

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO** para la contratación de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO POR UN PLAZO DE 365 DÍAS CALENDARIOS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO POR UN PLAZO DE 365 DÍAS CALENDARIOS.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

**Importante**

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

##### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

##### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

##### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*



<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>18</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibidem.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

MYPE <sup>22</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Ibídem.

<sup>23</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

COMITÉ DE SELECCIÓN  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

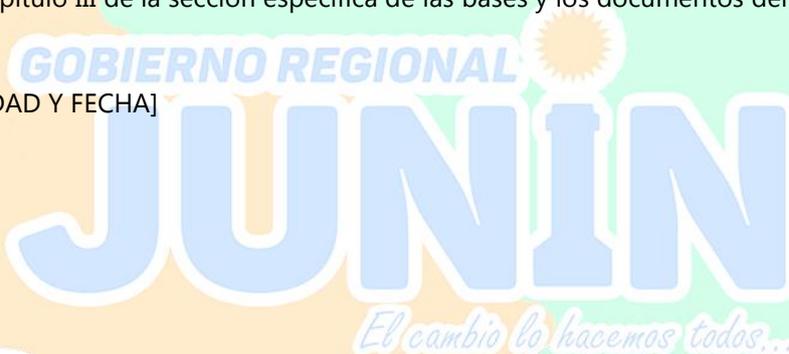
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consortiado 1	Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1 o de su Representante Legal	Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**  
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA  
EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>27</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>27</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
1										

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlón Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Condor*  
Miembro Titular

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Marlon Oscar Tinoco Córdor*  
Miembro Titular

**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-HRDCQ-DAC-HYO**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION

*Deysi Cintia Vilchez Jiménez*  
Miembro Titular

*José Nilo Ramos Torre*  
Presidente Titular

*Marlon Oscar Tinoco Córdor*  
Miembro Titular